

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría: Vacante

#### SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don VICENTE ANDRADA HERRERO y treinta y ocho más contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de diciembre de 1982 sobre modificación de la cédula de calificación definitiva, pleito al que ha correspondido el número general 2/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de enero de 1985.

Madrid, 16 de enero de 1985.-1.745-E (7060).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra Real Decreto 136/1984, de 11 de enero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1984, sobre estructuras básicas de salud, pleito al que ha correspondido el número general 5/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de enero de 1985.

Madrid, 22 de enero de 1985.-1.743-E (7058).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ALVARO NAVARRO WERRANO contra Real Decreto 1546/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Patrimonio Arquitectónico, pleito al que ha correspondido el número general 408.820/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de noviembre de 1985.

Madrid, 20 de abril de 1985.-3.817-E (16058).

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

FUNDACION PUBLICA «MIGUEL SERVET», de la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo presunto del Instituto Nacional de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo sobre denegación de pago de cantidad por «deducciones por Médicos de cupo»; pleito al que ha correspondido el número general 408.752.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 31 de enero de 1984.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-3.007-E (12381).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de abril de 1984, sobre normas para la jerarquización de Instituciones sanitarias de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.781.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 15 de octubre de 1984.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.009-E (12383).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CANAL DE ISABEL II se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de octubre de 1984, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 23 de abril de 1984, sobre aprobación de la lista positiva de admitidos y coadyuvantes tecnológicos autorizados para tratamiento de las aguas potables de consumo público; pleito al que ha correspondido el número general 408.851.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de enero de 1985.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.013-E (12411).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ALVARO NAVARRO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1626/1984, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de patrimonio arquitectónico; pleito al que ha correspondido el número general 408.827.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 28 de enero de 1985.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.010-E (12408).

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don TOMAS ALBIZU HEREDIA contra Resolución del Ministerio del Interior de 14 de abril de 1984 sobre desestimación de daños ocasionados por falta de protección policial con motivo de una manifestación celebrada en Pam-

plona el día 15 de abril en pro derecho a la vida del no nacido, pleito al que ha correspondido el número general 408.793.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-3.825-E (16066).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA LUISA SIMON SAN JUAN contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de mayo de 1983 sobre retribuciones del personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 408.736.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-3.823-E (16064).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de septiembre de 1983 sobre supresión de las Comisiones Centrales de Zonas de Cultivadores de Remolacha y Fabricantes de Azúcar, pleito al que ha correspondido el número general 408.716.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-3.822-E (16063).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de mayo de 1984 sobre modificación artículos del Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias

de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 408.805.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de octubre de 1984.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-3.818-E (16059).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS GOMEZ ARANDA contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984 sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 31 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 1 de marzo de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.501-E (19858).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS DE ENFERMERIA DE ALICANTE contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23 de julio de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto, y contra la desestimación expresada del recurso de reposición producida en 12 de diciembre de 1984, sobre modificación del apartado 7 del baremo para Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería comprendido en el artículo 33.1 del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica, pleito al que ha correspondido el número general 17/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 19 de febrero de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.499-E (19856).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (AVILA) contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del propio Consejo de 20 de agosto de 1981 sobre declaración de incompatibilidad de la servidumbre de pastos que, a favor de los vecinos de Peguerinos grava el monte «El Pinar», número 81 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Avila, propiedad del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 408.796.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 4 de marzo de 1985.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-4.502-E (19859).

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE LUIS DIANA VEGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta del recurso de reposición formulado contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre de 1983, denegatoria de reclamación previa sobre indemnización de daños y perjuicios en accidente de tráfico; pleito al que ha correspondido el número general 12 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1985.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.278-E (18570).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JULIAN CALVO VANDUCIEL se ha interpuesto recurso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1982 y 13 de julio de 1983, esta confirmatoria de aquella, sobre sanción económica de 2.000.000 de pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 408.701.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.276-E (18568).

**Secretaría: Vacante**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

**MUTUALIDAD DE PREVISION** contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1983, sobre integración en el régimen general colectivo de la Entidad recurrente y otros extremos; pleito al que ha correspondido el número general 408.817.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 20 de febrero de 1985.

Madrid, 20 de abril de 1985.-3.817-E (16058).

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES***Edicto*

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.616/1984, sobre despido, a instancias de doña Soledad García Vaquero, contra TADASA, se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia en incidente de readmisión el día 10 de septiembre de 1985, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada TADASA, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 8 de julio de 1985.-V.º B.º: El Magistrado.-El Secretario.-10.378-E (52672).

**MADRID***Edicto*

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.102/1982, ejec. número 323/1983, a instancia de Antonio Morales Martín, contra «Cerámica Mirasierra, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Urbana. Tierra en Madrid, al sitio llamado «La Veguilla», que ocupa una extensión superficial de una fanega 9 celemines y 68 centiáreas, aproximadamente, equivalentes a 60 áreas 27 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al

norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de 46, 30 y 46 metros, respectivamente, con el arroyo de Los Pinos; derecha, entrando, al oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de 28 metros cada una, con la finca matriz; izquierda, al este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 12 y 66 metros, respectivamente, con la misma finca matriz, y por el fondo, al sur, en línea recta de 124 metros, con finca de «Cerámica Mirasierra, Sociedad Anónima».

Valorada en 22.280.000 pesetas.

Urbana. Tierra en Madrid, al sitio llamado «La Veguilla». Tiene una extensión superficial de 2 fanegas 11 celemines y 2 áreas y 26 centiáreas, equivalente a 1 hectárea 2 áreas 12 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 5, 54, 165,5 y 45,5 metros, con fincas de la Sociedad «Cerámica Mirasierra, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, al oeste, en línea quebrada compuesta de otras cuatro rectas de 54, 157, 10 y 53 metros, con la finca matriz; izquierda, al este, en línea de 48 metros, con la misma finca matriz, y fondo, al sur, en línea de 86,5 metros, también con finca matriz.

Valorada en 35.700.000 pesetas.

Urbana. Tierra en Madrid, al sitio de «La Veguilla», sobre la que existe un grupo de edificaciones, compuesto de caseta de motor ventilador, porche, nave de sala de máquinas, secaderos naturales, garaje, casa del guarda, sala de motores, taller, estanque, transformador, secaderos artificiales, hornos, más secaderos artificiales y oficinas. Este grupo de edificaciones está especialmente construido y dedicado al desarrollo del objeto social, es decir, a la fabricación de ladrillo, tubo y demás materiales de cerámica de barro. Toda la finca mide 42.508 metros y 23 decímetros cuadrados, equivalentes a 547.506 pies, de los que lo edificado ocupa un total de 2.331 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, en línea de 113,5 metros, con finca de la Compañía de Jesús, de la que se segregó; al este, en varias líneas, una de 55 metros 10 centímetros, con finca de don Martín de Cela y doña Josefa de la Fuente, otra de 33 metros, con finca de don Antonio Muñoz y don Francisco Montero, otra de 8 metros 10 centímetros con casa de don Abdón Arribas, otra de 23 metros 70 centímetros con tierra de don Cirilo González, otra de 7 metros 80 centímetros con casa de don Timoteo García, y otra de 90 metros 30 centímetros con tierra de don Joaquín Bustamante; al sureste, en varias líneas que sigue la sinuosidad del terreno, una de 7 metros, con paso a la calle del Capitán Blanco Argibay, y otras de 33, 11, 32,5, 26,5, 15,40, 26,70 y 13,5 metros, con el Canal de Isabel II; al sur, en dos partes, una de 103 metros 30 centímetros, y otra de 45 metros con finca de la Compañía de Jesús, de la que fue segregada, y al oeste, en dos partes, la primera en una línea de 137 metros, con dicha finca de la Compañía de Jesús, y la segunda, en dos líneas, una de 166 metros 60 centímetros y otra de 60 metros, con la citada finca de la Compañía de Jesús.

Valorada en 164.576.275 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá, el deudor, librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, o en un estableci-

miento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía Sur, Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 21.011.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Magistrado, Angel García López.-El Secretario.-10.357-E (52662).

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número IMAC, ejecución número 166/1984, a instancia de Serafín Alvares Gomes y otros, contra la demandada «Gallega de Calefacción, Sociedad Anónima», sobre cantidades, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.144.765 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Velázquez Moreno, 20, primero, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de septiembre, en segunda, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 24 de octubre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas: después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura, con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda, subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas: transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir

adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Vigo, calle Vista Alegre, número 38, bajo, siendo el depositario judicial don Juan Carlos Dafonte Vaquero, y dos más, con domicilio en Vigo, calle Pardavila Curros, número 99.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento, y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 25 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—10.385-E (52678).

Relación de los bienes objeto de subasta: Se adjunta al presente edicto relación de los bienes de subasta, compuesta por 39 folios.

- 29 abrazaderas sin tirafondo, de 10: 406 pesetas.
- 30 abrazaderas sin tirafondo, de 12: 510 pesetas.
- 92 abrazaderas sin tirafondo, de 14: 1.656 pesetas.
- 183 abrazaderas sin tirafondo, de 16: 2.928 pesetas.
- 131 abrazaderas sin tirafondo, de 18: 2.882 pesetas.
- 11 abrazaderas sin tirafondo, de 20: 209 pesetas.
- 20 abrazaderas sin tirafondo, de 22: 380 pesetas.
- 71 abrazaderas sin tirafondo, de 32: 3.479 pesetas.
- 48 abrazaderas sin tirafondo, de 37: 2.448 pesetas.
- 25 abrazaderas sin tirafondo, de 42: 1.300 pesetas.
- 31 abrazaderas sin tirafondo, de 50: 1.643 pesetas.
- 14 abrazaderas sin tirafondo, de 54: 770 pesetas.
- 88 abrazaderas con tirafondo, de 8: 1.144 pesetas.
- 24 abrazaderas con tirafondo, de 12: 408 pesetas.
- 60 abrazaderas con tirafondo, de 14: 1.080 pesetas.
- 163 abrazaderas con tirafondo, de 16: 2.608 pesetas.
- 58 abrazaderas con tirafondo, de 18: 1.276 pesetas.
- 55 abrazaderas con tirafondo, de 28: 2.530 pesetas.
- 22 abrazaderas con tirafondo, de 35: 1.100 pesetas.
- 105 abrazaderas con tirafondo, de 42: 5.460 pesetas.
- 17 abrazaderas con tirafondo, de 54: 935 pesetas.
- 161 abrazaderas dobles, de 10-12: 4.991 pesetas.
- 245 abrazaderas dobles, de 14-16: 8.805 pesetas.
- 120 abrazaderas dobles, de 18-20: 4.080 pesetas.
- 115 abrazaderas dobles, de 22: 4.025 pesetas.
- 90 abrazaderas dobles, de 28: 4.680 pesetas.
- 52 abrazaderas Mikalor, 18-20: 520 pesetas.
- 3.503 abrazaderas de 3/8: 49.042 pesetas.
- 650 abrazaderas de 1/2: 11.700 pesetas.
- 29 botellas de purga: 22.562 pesetas.
- 3 bocas de carga 2 1/2 x 2: 2.325 pesetas.
- 1 brida c/cuello 3/4: 280 pesetas.
- 2 bridas c/cuello 1": 840 pesetas.
- 4 bridas c/cuello 2": 3.696 pesetas.
- 7 bridas c/cuello 2 1/2: 7.483 pesetas.
- 15 bridas c/cuello 3": 21.135 pesetas.
- 9 bridas c/cuello 5": 15.750 pesetas.
- 1 caldera Haegel GH 124: 25.000 pesetas.
- 7 bridas planas 11/4: 2.289 pesetas.
- 1 brida plana 11/2: 395 pesetas.
- 6 bridas planas 21/2: 2.430 pesetas.
- 15 bridas planas 31/2: 6.375 pesetas.
- 4 bridas planas roscadas 3/8: 1.180 pesetas.
- 1 brida plana roscada 11/2: 305 pesetas.
- 1 brida plana roscada 2": 350 pesetas.
- 5 bridas planas roscadas 4": 2.125 pesetas.
- 4 bridas planas roscadas 5": 2.000 pesetas.
- 4 botellas de oxígeno Argon: 5.500 pesetas.
- 4 botellas de acetileno Argon: 15.836 pesetas.
- 5 botes cola Armaflex: 1.770 pesetas.
- 10 cuerpos llave termostática Roca escuadra 3/8: 25.280 pesetas.
- 4 cabezales llave termostática Roca escuadra 3/8: 10.112 pesetas.
- 2 calderas Roca NL-10-7C: 64.708.
- 2 calderas Roca GB-1-7 (hogar): 28.500 pesetas.
- 7 cortafuegos de 1 1/2: 2.296 pesetas.
- 4 caps de 2": 2.412 pesetas.
- 2 caps de 3": 2.900 pesetas.
- 2 caps de 4": 3.300 pesetas.
- 8 fondos de 11/4: 5.000 pesetas.
- 2 fondos de 11/2: 1.300 pesetas.
- 6 cepillos alambre: 4.140 pesetas.
- 1 curva 180 grados, de 36: 575 pesetas.
- 1 codo HH, de 36: 134 pesetas.
- 2 codos HH, de 28: 128 pesetas.
- 5 codos HH, de 42: 700 pesetas.
- 17 codos HH, de 12: 408 pesetas.
- 42 codos HH, de 14: 1.176 pesetas.
- 1 caldera Laster AR3-110S-17: 35.819 pesetas.
- 3 codos MH, de 28: 150 pesetas.
- 5 codos MH, de 42: 325 pesetas.
- 5 codos HH galvanizados, de 1/4: 125 pesetas.
- 23 codos HH galvanizados, de 3/8: 598 pesetas.
- 19 codos HH galvanizados, de 1/2: 1.159 pesetas.
- 4 codos galvanizados HH 3/4: 300 pesetas.
- 30 codos galvanizados HH 1": 2.700 pesetas.
- 9 codos galvanizados HH 1 1/4: 1.755 pesetas.
- 11 codos galvanizados HH 1 1/2: 2.904 pesetas.
- 16 codos galvanizados HH 2": 6.000 pesetas.
- 3 codos galvanizados HH 2 1/2: 1.140 pesetas.
- 96 codos galvanizados MH 1/2: 8.448 pesetas.
- 4 codos galvanizados MH 1": 452 pesetas.
- 1 codo galvanizado MH 1 1/4: 209 pesetas.
- 8 codos galvanizados MH 1 1/2: 2.336 pesetas.
- 43 codos negros HH 1/2: 2.021 pesetas.
- 16 codos negros HH 3/4: 1.104 pesetas.
- 23 codos negros HH 1": 1.679 pesetas.
- 13 codos negros MH 1/8: 455 pesetas.
- 17 codos negros MH 3/8: 816 pesetas.
- 11 codos negros MH 1/2: 770 pesetas.
- 9 codos negros MH 3/4: 675 pesetas.
- 65 curvas H de 10: 1.560 pesetas.
- 62 curvas H 12: 1.860 pesetas.
- 56 curvas H 14: 2.016 pesetas.
- 34 curvas H 16: 1.292 pesetas.
- 36 curvas H, de 18: 1.836 pesetas.
- 16 curvas H, 22: 1.008 pesetas.
- 14 curvas H, 28: 1.372 pesetas.
- 40 curvas H, 36: 6.760 pesetas.
- 21 curvas H, 42: 3.591 pesetas.
- 19 curvas 45 grados, de 18: 361 pesetas.
- 15 curvas 45 grados, 22: 885 pesetas.
- 7 curvas 45 grados, 28: 315 pesetas.
- 8 curvas 45 grados, 36: 400 pesetas.
- 3 curvas 45 grados, 42: 165 pesetas.
- 13 curvas MH, de 18: 442 pesetas.
- 2 curvas MH, 22: 150 pesetas.
- 10 curvas MH, 28: 770 pesetas.
- 3 curvas MH, 36: 357 pesetas.
- 13 curvas salvatubos, de 12 MH: 1.170 pesetas.
- 47 curvas salvatubos, 14 MH: 5.875 pesetas.
- 42 curvas salvatubos, 16 MH: 6.090 pesetas.
- 34 curvas salvatubos, 18 MH: 5.440 pesetas.
- 19 curvas salvatubos, 22 MH: 4.370 pesetas.
- 28 curvas salvatubos, 12 HH: 2.520 pesetas.
- 16 curvas salvatubos, 14 HH: 2.000 pesetas.
- 9 curvas salvatubos, 15 HH: 1.215 pesetas.
- 26 curvas salvatubos, 16 HH: 3.770 pesetas.
- 27 curvas salvatubos, 18 HH: 4.320 pesetas.
- 1 curva HH galvanizada 1/2: 69 pesetas.
- 7 curvas HH galvanizadas 3/4: 1.043 pesetas.
- 6 curvas HH negras 3/4: 378 pesetas.

- 11 curvas MH negras 1": 1.848 pesetas.  
 2 curvas MH galvanizadas 1": 438 pesetas.  
 4 curvas MH galvanizadas 3/4": 700 pesetas.  
 12 curvas MH negras 3/4": 1.260 pesetas.  
 3 curvas H galvanizadas de 1": 540 pesetas.  
 7 curvas MH galvanizadas de 1 1/4": 1.575 pesetas.  
 3 curvas MH galvanizadas de 2": 2.049 pesetas.  
 7 curvas HH galvanizadas, 11/2": 3.465 pesetas.  
 7 curvas HH galvanizadas, 11/2": 3.465 pesetas.  
 7 curvas HH galvanizadas, 11/4": 2.534 pesetas.  
 2 curvas HH galvanizadas, 2": 1.490 pesetas.  
 2 curvas MH negras, de 2 1/2": 1.250 pesetas.  
 2 curvas MH galvanizadas 2 1/2": 1.990 pesetas.  
 3 curvas MH galvanizadas 3": 3.600 pesetas.  
 1 curva HH galvanizada 2 1/2": 765 pesetas.  
 2 curvas MH negras, de 2": 1.180 pesetas.  
 3 codos 45 grados espirotubo, de 150 mm: 2.889 pesetas.  
 1 TE espirotubo, de 150 mm: 1.109 pesetas.  
 1 abrazadera, de 150 espirotubo: 240 pesetas.  
 8 abrazaderas, de 175 espirotubo: 1.920 pesetas.  
 1 abrazadera, de 250 espirotubo: 364 pesetas.  
 3 manguitos, de 250 espirotubo: 864 pesetas.  
 2 caperuzas, de 250: 4.186 pesetas.  
 1 central regulación térmica Roca Elfaterm-C: 32.423 pesetas.  
 58 curvas hamburguesas, de número 3, 1": 5.684 pesetas.  
 52 curvas hamburguesas, de número 3, 1 1/4": 5.980 pesetas.  
 30 curvas hamburguesas, de número 3, 1 1/2": 3.780 pesetas.  
 16 curvas hamburguesas, de número 3, 2": 2.736 pesetas.  
 17 curvas hamburguesas, de número 3, 3": 6.103 pesetas.  
 2 curvas hamburguesas, de número 3, 4": 1.294 pesetas.  
 10 curvas hamburguesas, de número 5, 3/4": 1.400 pesetas.  
 73 curvas hamburguesas, de número 5, de 1": 11.826 pesetas.  
 32 curvas hamburguesas, de número 5, 1 1/4": 5.888 pesetas.  
 22 curvas hamburguesas, de número 5, 1 1/2": 4.664 pesetas.  
 14 curvas hamburguesas, de número 5, 2": 4.984 pesetas.  
 9 curvas hamburguesas, de número 5, 3": 5.553 pesetas.  
 4 curvas hamburguesas, de número 5, 4": 4.232 pesetas.  
 3 curvas 180°, de 1 1/2": 1.950 pesetas.  
 2 curvas 180°, de 2": 1.500 pesetas.  
 1 curva esmaltada chimenea de 90°, de 140 milímetros: 525 pesetas.  
 2 curvas hamburguesas tipo Bilbao, de 2 1/2": 1.300 pesetas.  
 2 depósitos gas-oil, de 1.000 litros: 33.096 pesetas.  
 2 depósitos gas-oil, 500 litros: 24.626 pesetas.  
 2 dilatores sudo 2": 15.106 pesetas.  
 6 dilatores sudo 1 1/4": 33.366 pesetas.  
 1 depósito nodriza 100: 13.450 pesetas.  
 1 depósito nodriza 250: 14.600 pesetas.  
 1 depósito nodriza 500: 17.850 pesetas.  
 1 detentor escuadra 3/8 VAP: 193 pesetas.  
 3 detentores escuadra 1/2 VAP: 720 pesetas.  
 37 detentores escuadra Giacomini, 3/8: 8.510 pesetas.  
 4 detentores escuadra Roca 1/2: 960 pesetas.  
 62 detentores escuadra Copreci 1/2: 15.376 pesetas.  
 125 detentores recto Roca 3/8: 23.875 pesetas.  
 2 detentores recto Roca 1/2: 1.652 pesetas.  
 10 detentores escuadra Copreci 3/8: 1.490 pesetas.  
 16 detentores escuadra Roca 3/8: 3.088 pesetas.  
 92 detentores escuadra Giacomini 1/2 x 16: 25.300 pesetas.  
 119 detentores escuadra Giacomini 3/8 x 12: 36.295 pesetas.  
 21 detentores rectos Giacomini 1/2x16: 5.145 pesetas.  
 10 detentores rectos Giacomini 3/8x12: 2.750 pesetas.  
 25 enlaces codo 3/8 Roca metal: 2.550 pesetas.  
 1.780 enlaces codo 3/8 Roca: 181.560 pesetas.  
 97 enlaces codo 1/2 Roca: 14.744 pesetas.  
 136 enlaces codo 3/4: 31.144 pesetas.  
 13 enlaces codo 1/2 Roca (usados): 988 pesetas.  
 41 enlaces codo 3/8 Roca (usados): 2.091 pesetas.  
 61 enlaces rectos 3/8 metal: 5.063 pesetas.  
 11 enlaces rectos 1/2 metal: 1.287 pesetas.  
 129 enlaces rectos 1/2 Roca: 16.512 pesetas.  
 26 enlaces rectos 3/4 Roca: 5.954 pesetas.  
 3 enlaces codo metal 3/4: 480 pesetas.  
 3 enlaces codo metal 3/4: 480 pesetas.  
 268 enlaces recto 3/8: 22.244 pesetas.  
 737 enlaces codo 1/2 metal: 70.015 pesetas.  
 6 entronques 3/8 x 10 macho: 156 pesetas.  
 57 entronques 3/8 x 12 macho: 1.653 pesetas.  
 97 entronques 3/8 x 14: 2.037 pesetas.  
 18 entronques 1/2 x 12: 414 pesetas.  
 15 entronques 1/2 x 14: 540 pesetas.  
 10 entronques 1/2 x 16: 420 pesetas.  
 65 entronques 3/4 x 18: 2.925 pesetas.  
 25 entronques 3/4 x 15: 1.100 pesetas.  
 2 entronques 3/4 x 16: 106 pesetas.  
 6 entronques 3/4 x 28: 582 pesetas.  
 5 entronques 3/4 x 22: 395 pesetas.  
 2 entronques 1/2 x 18: 160 pesetas.  
 12 entronques 1 x 28: 1.908 pesetas.  
 3 entronques 1 1/4 x 36: 621 pesetas.  
 1 entronque 1 1/4 x 42: 230 pesetas.  
 4 entronques 1 1/2 x 42: 1.164 pesetas.  
 4 entronques 2 x 54: 1.580 pesetas.  
 1 entronque 1 1/4 x 28 hembra: 240 pesetas.  
 3 filtros PN-16 3/4: 3.975 pesetas.  
 1 filtro Sarco-vapor 3/8: 1.650 pesetas.  
 12 grifos G-100 escuadra 1/2: 1.476 pesetas.  
 30 grifos G-100 rectos-metal 3/8: 6.300 pesetas.  
 18 grifos G-100 rectos-metal 1/2: 2.628 pesetas.  
 130 grifos escuadra Giacomini 1/2 x 16: 32.500 pesetas.  
 150 grifos escuadra Giacomini 3/8 x 12: 59.400 pesetas.  
 3 grifos rectos Giacomini 3/8 x 12: 1.101 pesetas.  
 163 grifos escuadra Monogiro Roca 3/8: 49.878 pesetas.  
 102 grifos escuadra Monogiro Roca 1/2: 36.006 pesetas.  
 80 grifos Cetece (CT-20), de 1/2: 61.760 pesetas.  
 590 grifos escuadra Copreci 3/8: 97.940 pesetas.  
 97 grifos escuadra Copreci 1/2: 18.430 pesetas.  
 6 grifos escuadra Copreci 3/8 metal.  
 426 grifos G-100 Roca 1/2: 102.666 pesetas.  
 25 grifos recto Monogiro, de 3/8: 9.175 pesetas.  
 224 grifos recto Monogiro de 1/2: 63.392 pesetas.  
 1 grifo recto Monogiro Roca 3/4: 489 pesetas.  
 5 grifos escuadra G-100 3/8: 800 pesetas.  
 188 grifos rectos Copreci 3/8: 37.412 pesetas.  
 31 grifos rectos Copreci 1/2: 7.378 pesetas.  
 42 grifos monotubo Roca panel 3/8: 29.484 pesetas.  
 6 grifos escuadra Monogiro 1" metal: 4.668 pesetas.  
 95 grifos recto metal 3/8: 17.290 pesetas.  
 81 grifos escuadra 3/8: 12.960 pesetas.  
 204 grifos Monogiro metal 1/2 G-100: 54.264 pesetas.  
 1 grifo Monogiro metal 3/8 G-100: 178 pesetas.  
 36 grifos desagüe de 3/8: 17.892 pesetas.  
 35 grifos desagüe de 1/2: 17.395 pesetas.  
 6 grifos desagüe de 3/4: 5.400 pesetas.  
 3 grifos desagüe 1 1/2: 4.578 pesetas.  
 1 grifo desagüe 2": 4.418 pesetas.  
 1 hidrómetro MCA de 5: 597 pesetas.  
 12 hidrómetros MCA de 6: 7.872 pesetas.  
 12 hidrómetros MCA de 10: 7.872 pesetas.  
 10 hidrómetros MCA de 16: 6.560 pesetas.  
 6 hidrómetros MCA de 25: 3.936 pesetas.  
 2 hidrómetros MCA de 50: 1.312 pesetas.  
 1 hidrómetro de MCA de 30: 656 pesetas.  
 93 hojas de sierra: 6.324 pesetas.  
 152 juntas Kligerit 1 1/4: 5.168 pesetas.  
 21 juntas Kligerit 1 1/2: 924 pesetas.  
 191 juntas Kligerit de 2 1/2: 10.314 pesetas.  
 32 juntas Kligerit de 4": 2.400 pesetas.  
 185 juntas amianto caldera 2 1/2: 7.400 pesetas.  
 10 latiguillos 1/2: 1.250 pesetas.  
 26 madejas cáñamo: 5.070 pesetas.  
 22 mamelones negros 1": 1.210 pesetas.  
 10 mamelones negros 3/4: 430 pesetas.  
 1 mamelón negro 1/2: 45 pesetas.  
 25 mamelones negros 1 1/4: 1.950 pesetas.  
 1 mamelón negro 1 1/2: 125 pesetas.  
 1 mamelón negro 2": 175 pesetas.  
 4 mamelones negros 3": 792 pesetas.  
 2 mamelones galvanizados 1/2: 102 pesetas.  
 2 mamelones galvanizados 1": 138 pesetas.  
 1 mamelón galvanizado 2": 115 pesetas.  
 2 mamelones galvanizados 2 1/2: 270 pesetas.  
 3 mamelones galvanizados 3": 468 pesetas.  
 1 manguito cobre 10: 10 pesetas.  
 25 manguitos cobre 12: 300 pesetas.  
 17 manguitos cobre 14: 238 pesetas.  
 4 manguitos cobre 16: 64 pesetas.  
 79 manguitos cobre 18: 1.422 pesetas.  
 9 manguitos cobre 22: 198 pesetas.  
 6 manguitos cobre 28: 474 pesetas.  
 25 manguitos cobre 36: 1.725 pesetas.  
 4 manguitos cobre 35: 268 pesetas.  
 15 manguitos cobre 42: 1.140 pesetas.  
 2 manguitos cobre 54: 170 pesetas.  
 3 manguitos electrolíticos de 1/2: 1.125 pesetas.  
 1 manguito electrolítico de 3/4: 394 pesetas.  
 10 manguitos electrolíticos de 1": 4.350 pesetas.  
 3 manguitos electrolíticos de 1 1/4: 3.375 pesetas.  
 1 manguito electrolítico de 1 1/2: 1.250 pesetas.  
 1 manguito electrolítico 2": 1.350 pesetas.  
 12 reducciones cobre 16-12: 360 pesetas.  
 15 reducciones cobre 18-12: 540 pesetas.  
 31 reducciones cobre 16-14: 930 pesetas.  
 10 reducciones cobre 18-14: 360 pesetas.  
 27 reducciones cobre 18-16: 972 pesetas.  
 2 reducciones cobre 22-14: 128 pesetas.  
 2 reducciones cobre 22-18: 128 pesetas.  
 9 reducciones cobre 28-12: 720 pesetas.  
 4 reducciones cobre 36-22: 660 pesetas.  
 7 reducciones cobre 35-28: 945 pesetas.  
 25 reducciones cobre 42-28: 7.725 pesetas.  
 4 reducciones cobre 42-36: 1.236 pesetas.  
 2 reducciones cobre 54-36: 916 pesetas.  
 1 manguito negro 3/8 derecho: 36 pesetas.  
 21 manguitos galvanizado 1/2 derecho: 1.050 pesetas.  
 4 manguitos negros 1/2 derecho: 156 pesetas.  
 58 manguitos negros 3/4 derecho: 2.610 pesetas.  
 20 manguitos galvanizados 3/4 derecho: 1.160 pesetas.  
 12 manguitos galvanizados 1" derecho: 972 pesetas.  
 40 manguitos negros 1": 2.400 pesetas.  
 45 manguitos negros 1 1/4: 4.185 pesetas.  
 36 manguitos galvanizados 1 1/4: 5.076 pesetas.  
 3 manguitos galvanizados 2": 876 pesetas.  
 16 manguitos negros 2": 2.320 pesetas.  
 4 manguitos galvanizados 2 1/2: 1.756 pesetas.  
 4 manguitos negros 2 1/2: 700 pesetas.  
 10 manguitos negros 3": 2.850 pesetas.  
 2 manguitos galvanizados 3": 1.252 pesetas.  
 4 manguitos galvanizados 4": 4.284 pesetas.  
 10 manguitos negros 3 1/2: 3.150 pesetas.

- 665 manguitos negros 3/8 izquierdos: 23.940 pesetas.
- 9 manguitos galvanizados 1/2 izquierdos: 432 pesetas.
- 451 manguitos negros 1/2 izquierdos: 16.236 pesetas.
- 1.018 manguitos negros 3/4 izquierdos: 39.702 pesetas.
- 7 manguitos galvanizados 3/4" izquierdos: 336 pesetas.
- 312 manguitos negros 1": 18.720 pesetas.
- 95 manguitos negros 1 1/4: 8.835 pesetas.
- 4 manguitos galvanizados 1 1/4: 200 pesetas.
- 11 manguitos galvanizados 1 1/2 izquierdos: 616 pesetas.
- 36 manguitos negros 1 1/2 izquierdos: 4.608 pesetas.
- 7 manguitos galvanizados 2": 805 pesetas.
- 97 manguitos negros 2": 14.550 pesetas.
- 20 manguitos galvanizados 2 1/2 izquierdos: 3.900 pesetas.
- 16 manguitos negros 2 1/2 izquierdos: 2.800 pesetas.
- 12 manguitos galvanizados 3" izquierdos: 2.580 pesetas.
- 4 manguitos negros 3": 780 pesetas.
- 17 manguitos forjados 3/8: 340 pesetas.
- 23 manguitos forjados 1/2: 552 pesetas.
- 18 manguitos forjados 3/4: 522 pesetas.
- 46 manguitos forjados 1": 1.840 pesetas.
- 117 manguitos forjados 1 1/4: 7.020 pesetas.
- 87 manguitos forjados 1 1/2: 7.308 pesetas.
- 9 manguitos forjados 2": 1.188 pesetas.
- 29 manguitos forjados 2 1/2": 4.350 pesetas.
- 6 manguitos forjados 3" galvanizados: 990 pesetas.
- 24 manguitos forjados 2 1/2 izquierdos: 3.312 pesetas.
- 2 manguitos forjados 2" izquierdos: 270 pesetas.
- 17 manguitos forjados 1 1/2 izquierdos: 1.530 pesetas.
- 90 manguitos forjados 1 1/4 izquierdos: 7.650 pesetas.
- 8 manguitos reducción 1 1/4-3/4: 848 pesetas.
- 11 manguitos reducción 1-3/4: 1.045 pesetas.
- 1 manguito reducción 3-1 1/2: 350 pesetas.
- 13 manguitos reducción 1-1/2: 1.235 pesetas.
- 1 manguito reducción 1/2-3/8: 40 pesetas.
- 38 pies postizos 3 columnas: 3.534 pesetas.
- 21 pies postizos 4 columnas: 2.226 pesetas.
- 23 botes pintura Meldorf: 9.545 pesetas.
- 5 purgadores número 4: 105 pesetas.
- 59 racores codo H 3/8: 11.505 pesetas.
- 113 racores codo MH 3/8: 25.199 pesetas.
- 48 racores rectos H 3/8 N: 3.552 pesetas.
- 12 racores rectos MH 3/8 G: 2.400 pesetas.
- 65 racores rectos MH 3/8 N: 10.595 pesetas.
- 28 racores codo MH 1/2 N: 4.732 pesetas.
- 151 racores rectos HH 1/2 N: 21.140 pesetas.
- 464 racores codo HH 1/2 N: 77.952 pesetas.
- 61 racores codo MH 3/4 N: 12.932 pesetas.
- 1 racor codo HH 3/4 G: 364 pesetas.
- 1 racor codo HH 3/4 N: 191 pesetas.
- 7 racores rectos H 3/4 N: 1.218 pesetas.
- 1 racor recto MH 3/4 N: 183 pesetas.
- 19 racores codo MH 1" N: 5.348 pesetas.
- 1 racor codo MH 1" G: 328 pesetas.
- 33 racores codo HH 1" N: 6.633 pesetas.
- 13 racores rectos MH 1" N: 3.133 pesetas.
- 18 racores rectos MH 1" G: 5.652 pesetas.
- 1 racor codo MH 1 1/4 N: 328 pesetas.
- 4 racores codo HH 1 1/4 N: 2.040 pesetas.
- 9 racores codo MH 1 1/2 N: 4.689 pesetas.
- 4 racores recto MH 1 1/2 N: 1.756 pesetas.
- 4 racores codo MH 2" N: 2.832 pesetas.
- 1 racor recto MH 2" G: 821 pesetas.
- 9 racores recto MH 2" N: 3.411 pesetas.
- 1 racor recto MH 2" G: 821 pesetas.
- 1 racor recto HH 3" G: 836 pesetas.
- 2 racores recto 18 x 1/2 HH: 342 pesetas.
- 1 racor recto H 4" G: 3.721 pesetas.
- 1 racor recto H 28 x 1: 374 pesetas.
- 2 racores recto M 28 x 1: 844 pesetas.
- 109 racores recto MH 12 x 3/8: 11.990 pesetas.
- 1 racor recto MH 16 x 3/4: 174 pesetas.
- 40 racores recto HH 18 x 3/4: 9.400 pesetas.
- 6 racores rectos MH 16 x 1/2: 906 pesetas.
- 19 racores rectos MH 18 x 1/2: 3.287 pesetas.
- 4 racores rectos MH 12 x 1/2: 672 pesetas.
- 15 racores rectos MH 14 x 3/8: 2.220 pesetas.
- 1 racor recto MH 36 x 1 1/4: 518 pesetas.
- 4 racores rectos MH 14 x 1/2: 672 pesetas.
- 4 racores rectos HH 18 x 3/4: 940 pesetas.
- 4 racores rectos MH 14 x 3/8: 592 pesetas.
- 1 racor codo MH 22 x 3/4: 220 pesetas.
- 92 rollos fixo-corex: 8.740 pesetas.
- 1 compuerta Gal Como 400 x 200: 3.326 pesetas.
- 5 paneles Roca PC-800-900: 17.850 pesetas.
- 1 panel Roca PC-800-600: 1.642 pesetas.
- 1 panel Roca PC-600-600: 1.477 pesetas.
- 1 panel Roca PC-300-750: 1.493 pesetas.
- 1 panel Roca P-500-600: 1.100 pesetas.
- 1 panel Roca PCCP-300-750: 1.976 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 311-480: 716 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 321-480: 850 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 321-960: 3.746 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 321-720: 1.500 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 611-600: 1.423 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 311-600: 894 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 611-480: 930 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 621-480: 1.486 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 321-1560: 6.086 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 611-960: 2.277 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 511-480 (modelo antiguo): 1.027 pesetas.
- 6 paneles Eucalsa 322-600 (modelo antiguo): 14.046 pesetas.
- 3 paneles Eucalsa 322-720 (modelo antiguo): 8.427 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 322-1.200 (modelo antiguo): 9.364 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 422-1200 (modelo antiguo): 5.864 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 321-960 (modelo antiguo): 3.746 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 622-1200 (modelo antiguo): 7.638 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 511-600 (modelo antiguo): 1.283 pesetas.
- 13 paneles Eucalsa 411-600: 14.404 pesetas.
- 5 paneles Eucalsa 511-360: 5.135 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 411-480: 4.435 pesetas.
- 31 paneles Eucalsa 621-480: 46.066 pesetas.
- 9 paneles Eucalsa 511-600: 11.547 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 621-600: 1.909 pesetas.
- 5 paneles Eucalsa 611-720: 5.810 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 422-600: 2.300 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 822-600: 2.928 pesetas.
- 3 paneles Eucalsa 822-840: 13.407 pesetas.
- 3 paneles Eucalsa 822-720: 16.938 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 511-480: 1.027 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 311-360: 560 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 511-480: 2.054 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 621-1080: 4.419 pesetas.
- 2 paneles Eucalsa 822-480: 6.374 pesetas.
- 1 panel Eucalsa 622-600: 4.910 pesetas.
- 2 paneles TKM MPI-440: 2.224 pesetas.
- 2 paneles VEHA tipo C 600-648: 7.720 pesetas.
- 2 paneles VEHA tipo X 300-648: 4.096 pesetas.
- 14 elementos chapa Roca, modelo 46/2: 6.748 pesetas.
- 41 elementos chapa Roca, modelo 60/2: 8.733 pesetas.
- 28 elementos chapa Roca, modelo 80/2: 7.196 pesetas.
- 21 elementos chapa Manuel 70/160: 9.240 pesetas.
- 3 elementos chapa Eucalsa 902: 1.329 pesetas.
- 3 elementos chapa Eucalsa 903: 1.575 pesetas.
- 92 elementos Ferroli Aluminio ET-300: 22.172 pesetas.
- 4 elementos Ferroli Aluminio ET-300/700: 4.200 pesetas.
- 69 elementos Latesa M-400, de 60: 56.511 pesetas.
- 3 elementos Latesa M-400, de 46: 1.848 pesetas.
- 100 elementos chapa Dicoso 600/2: 31.500 pesetas.
- 1 panel Runtal V-56/0,60: 1.950 pesetas.
- 1 panel Runtal 56/0,60: 2.085 pesetas.
- 2 paneles Runtal SVL 28 x 28/0,60: 4.554 pesetas.
- 3 paneles Runtal SV 42/0,60: 9.642 pesetas.
- 1 panel Runtal SV 42/1,50: 3.200 pesetas.
- 1 panel Runtal SVL 28 x 28/1,00: 3.163 pesetas.
- 3 paneles Runtal SV 42-0,60: 4.068 pesetas.
- 1 panel Runtal SV 56/2,50: 2.739 pesetas.
- 1 Convector Runtal C-14/IT x 1,80: 8.019 pesetas.
- 1 panel Manaut 300-600. Simple: 450 pesetas.
- 3 paneles Manaut 300-890. Con convector: 4.500 pesetas.
- 3 paneles Manaut 300-1007. Con convector: 4.800 pesetas.
- 1 panel Manaut 600-480. Con convector: 1.143 pesetas.
- 57 elementos Incobil 500/160: 11.685 pesetas.
- 185 elementos Roca 80/4: 121.175 pesetas.
- 5 elementos Roca 80/4 (usados): 1.000 pesetas.
- 67 elementos Roca 61/4: 39.061 pesetas.
- 194 elementos Roca 61/4 (usados): 38.800 pesetas.
- 61 elementos Roca 46/2: 22.753 pesetas.
- 17 elementos Roca 46/2 (usados): 3.400 pesetas.
- 11 elementos Roca 46/2A: 2.013 pesetas.
- 3 elementos Roca 46/2A (usados): 300 pesetas.
- 422 elementos Roca 61/2: 95.372 pesetas.
- 1 elementos Roca 61/2 (usados): 4.746 pesetas.
- 8 elementos Roca 61/2A: 5.120 pesetas.
- 5 elementos Roca 80/4D: 3.195 pesetas.
- 35 elementos Roca 80/2: 12.250 pesetas.
- 26 elementos Roca 80/2 (usados): 5.200 pesetas.
- 16 elementos Roca 80/2A: 3.920 pesetas.
- 16 elementos Roca 80/2A (usados): 3.200 pesetas.
- 10 elementos Roca N-61/2: 5.100 pesetas.
- 34 elementos Roca N-61/2D: 21.726 pesetas.
- 9 elementos Roca N-46-3D: 5.274 pesetas.
- 146 elementos Roca N-46-2D: 81.468 pesetas.
- 15 elementos Roca N-80/2D: 11.025 pesetas.
- 5 elementos Roca 80-2D: 3.435 pesetas.
- 276 elementos Hergon 500/2: 190.440 pesetas.
- 4 elementos Roca 33/4: 1.568 pesetas.
- 469 elementos Roca 46/4: 117.719 pesetas.
- 34 elementos Roca N-80/3D: 25.398 pesetas.
- 39 elementos Roca N-61-3D: 76.793 pesetas.
- 128 elementos Roca 61/4E: 64.384 pesetas.
- 2 elementos intermedios caldera S-3 Roca: 22.620 pesetas.
- 1 reductor presión Impro: 784 pesetas.
- 4 reducciones concéntricas 21/2-2: 3.168 pesetas.
- 2 reducciones concéntricas 3-2 1/2: 1.838 pesetas.
- 1 reducción concéntrica 11/2-11/4: 675 pesetas.
- 1 reducción concéntrica 11-4-1": 600 pesetas.
- 1 generador Jhonson TI-8: 44.480 pesetas.
- 101 sadaros 60 mm: 2.626 pesetas.
- 901 sadaros 90 mm: 25.228 pesetas.
- 215 sadaros 115 mm: 6.450 pesetas.
- 95 sadaros 160 mm: 3.040 pesetas.
- 21 soportes 2 columnas: 462 pesetas.
- 18 soportes 4 columnas: 450 pesetas.
- 547 soportes Eucalsa SP-52: 13.128 pesetas.
- 104 soportes Eucalsa SP-50: 3.432 pesetas.
- 600 soportes bajos runtal: 17.400 pesetas.
- 145 soportes hierro fundido 3 columnas: 3.480 pesetas.
- 150 soportes hierro fundido 2 columnas: 3.300 pesetas.
- 2 rosas interiores 11/4: 160 pesetas.
- 1 rosca interior 3/4: 65 pesetas.
- 40 rosas interiores galv. 1/2: 1.200 pesetas.

- 17 casquillos interiores caldera 2": 425 pesetas.  
 1 rosca interior 3": 150 pesetas.  
 2 roscas interiores 4": 454 pesetas.  
 29 tacos plásticos número 10: 232 pesetas.  
 62 tacos plásticos número 8: 372 pesetas.  
 300 tacos Hilti HLD-2 de 8 mm: 1.200 pesetas.  
 78 tacos Expander M-8 HKD: 4.446 pesetas.  
 145 tacos Embrafix anclaje M-8: 10.150 pesetas.  
 159 tacos HKD M-6: 1.908 pesetas.  
 19 tacos HKD M-20: 665 pesetas.  
 20 detonadores Hilti D x 350: 660 pesetas.  
 452 tuercas 1/4: 1.808 pesetas.  
 192 tuercas 3/8: 960 pesetas.  
 40 tuercas 1/2: 240 pesetas.  
 190 tornillos chapa 11/2 de 10: 1.900 pesetas.  
 63 tirafondos 6 x 35: 126 pesetas.  
 28 tirafondos 6 x 50: 112 pesetas.  
 59 tornillos 5 x 20: 177 pesetas.  
 18 tornillos c/tuerca M14 x 60: 324 pesetas.  
 15 tornillos rosca madera 20 x 35: 90 pesetas.  
 26 tapones hembra 3/8 N: 1.170 pesetas.  
 40 tapones hembra 3/8 G: 1.200 pesetas.  
 24 tapones hembra 1/2 G: 888 pesetas.  
 48 tapones hembra 3/4 G: 2.160 pesetas.  
 16 tapones hembra 3/4 N: 880 pesetas.  
 4 tapones hembra 1" N: 296 pesetas.  
 12 tapones hembra 1" G: 1.440 pesetas.  
 49 tapones hembra 11/4 G: 6.125 pesetas.  
 33 tapones hembra 11/2 G: 4.851 pesetas.  
 11 tapones hembra 2 1/2 G: 2.750 pesetas.  
 5 tapones hembra 3" N: 1.250 pesetas.  
 19 tapones macho 3/8 N: 684 pesetas.  
 1 tapón macho 3/8 G: 35 pesetas.  
 27 tapones macho 1/2 N: 972 pesetas.  
 6 tapones macho 1/2 G: 240 pesetas.  
 2 tapones macho 3/4 G: 106 pesetas.  
 4 tapones macho 1" N: 188 pesetas.  
 2 tapones macho 11/4 N: 174 pesetas.  
 10 tapones macho 11/4 G: 960 pesetas.  
 1 tapón macho 11/2 G: 125 pesetas.  
 1 tapón macho 2 G: 134 pesetas.  
 3 tapones macho 2 1/2 G: 531 pesetas.  
 1 tapón macho 3" G: 323 pesetas.  
 85 rollos teflón: 3.825 pesetas.  
 2 termostatos inmersión: 2.800 pesetas.  
 1 termohidrómetro 60 MC/A vertical: 2.904 pesetas.  
 2 termohidrómetros 40 MC/A vertical: 4.634 pesetas.  
 11 termohidrómetros 40 MC/A horizontal: 25.487 pesetas.  
 35 termómetros abrazadera: 10.150 pesetas.  
 9 termómetros horizontales: 13.140 pesetas.  
 21 tes galv. 1/2: 1.827 pesetas.  
 39 tes galv. 1/2-3/8-1/2: 3.393 pesetas.  
 26 tes galv. 3/8: 2.262 pesetas.  
 31 tes galv. 3/8-1/2-3/8: 2.697 pesetas.  
 32 tes galv. 3/4-3/8-3/4: 2.976 pesetas.  
 17 tes galv. 1/2-1/2-3/8: 1.479 pesetas.  
 9 tes galv. 1-3/4-1: 1.071 pesetas.  
 1 tes galv. 11/4-3/4-3/4: 185 pesetas.  
 2 tes galv. 1-1/2-1: 238 pesetas.  
 1 tes galv. 1": 119 pesetas.  
 1 tes galv. 11/4-1/2-11/4: 185 pesetas.  
 1 tes galv. 11/4-11/4-3/4: 185 pesetas.  
 1 tes galv. 1-1/2-3/4: 185 pesetas.  
 1 tes galv. 11/4-1/2-1: 185 pesetas.  
 1 tes galv. 3/4-3/4-1/2: 93 pesetas.  
 2 tes galv. 3/4-1/2-1/2: 186 pesetas.  
 2 tes galv. 3/4-1/2-3/8: 186 pesetas.  
 1 tes galv. 1/2-3/8-1/2: 87 pesetas.  
 8 tes galv. 11/2: 1.704 pesetas.  
 7 tes galv. 11/2-11/4-11/2: 1.491 pesetas.  
 1 tes galv. 11/2-3/4-11/2: 213 pesetas.  
 1 tes galv. 11/2-1-11/2: 213 pesetas.  
 1 tes galv. 21/2-1-2 1/2: 498 pesetas.  
 2 tes galv. 2-1/2-2: 500 pesetas.  
 1 tes galv. 11/2-1-11/4: 213 pesetas.  
 35 tes 3/4-3/8-3/4: 2.380 pesetas.  
 1 tes 3/4-1/2: 68 pesetas.  
 10 tes 3/4-11/4-3/4: 920 pesetas.  
 180 tes 3/8: 12.240 pesetas.  
 14 tes 1/2-3/8-1/2: 952 pesetas.  
 9 tes 3/8-1/2-3/8: 612 pesetas.  
 8 tes 1/2-3/8-3/8: 544 pesetas.  
 35 tes 1/2: 2.380 pesetas.  
 46 tes cobre 10-12-10: 2.070 pesetas.  
 1 tes cobre 12: 51 pesetas.  
 21 tes cobre 12-10-12: 1.071 pesetas.  
 27 tes cobre 12-14-12: 1.377 pesetas.  
 7 tes cobre 12-16-12: 357 pesetas.  
 4 tes cobre 14: 204 pesetas.  
 30 tes cobre 14-14-12: 1.530 pesetas.  
 31 tes cobre 14-12-12: 1.530 pesetas.  
 3 tes cobre 14-18-14: 156 pesetas.  
 28 tes cobre 14-12-14: 1.428 pesetas.  
 29 tes cobre 14-16-12: 1.508 pesetas.  
 27 tes cobre 14-18-12: 1.404 pesetas.  
 7 tes cobre 16: 441 pesetas.  
 27 tes 16-12-16: 1.701 pesetas.  
 2 tes 16-14-12: 126 pesetas.  
 60 tes 16-14-16: 3.780 pesetas.  
 8 tes 16-12-12: 416 pesetas.  
 32 tes 16-12-16: 2.016 pesetas.  
 12 tes 16-14-14: 756 pesetas.  
 56 tes 16-18-16: 3.528 pesetas.  
 16 tes 18: 1.264 pesetas.  
 1 tes 16-22-18: 63 pesetas.  
 7 tes 16-18-14: 441 pesetas.  
 6 tes 18-12-16: 474 pesetas.  
 11 tes 18-12-18: 869 pesetas.  
 10 tes 18-14-16: 790 pesetas.  
 5 tes 18-12-12: 395 pesetas.  
 2 tes 18-16-16: 158 pesetas.  
 24 tes 18-18-14: 1.896 pesetas.  
 1 tes 18-22-18: 79 pesetas.  
 35 tes 18-16-18: 2.765 pesetas.  
 10 tes 22: 1.020 pesetas.  
 11 tes 22-12-22: 1.122 pesetas.  
 1 tes 22-14-18: 102 pesetas.  
 6 tes 22-18-18: 612 pesetas.  
 5 tes 22-18-22: 510 pesetas.  
 6 tes 22-18-16: 612 pesetas.  
 4 tes 22-22-18: 612 pesetas.  
 3 tes 22-14-22: 306 pesetas.  
 2 tes 22-22-14: 204 pesetas.  
 9 tes 22-16-18: 918 pesetas.  
 6 tes 22-18-18: 612 pesetas.  
 5 tes 22-18-22: 510 pesetas.  
 2 tes 22-22-12: 204 pesetas.  
 1 tes 28-28-16: 238 pesetas.  
 6 tes 28-22-28: 1.428 pesetas.  
 6 tes 28-16-22: 1.428 pesetas.  
 3 tes 28-28-22: 714 pesetas.  
 20 tes 28-18-28: 4.760 pesetas.  
 8 tes 36: 2.960 pesetas.  
 1 tes 36-28-36: 370 pesetas.  
 12 tes 36-18-36: 4.440 pesetas.  
 2 tes 42: 900 pesetas.  
 3 tes 54: 2.349 pesetas.  
 2.394 metros tubo negro 3/8: 203.490 pesetas.  
 60 metros tubo negro 1/2: 7.380 pesetas.  
 74 metros tubo negro 3/4: 10.508 pesetas.  
 108 metros tubo negro 1": 23.544 pesetas.  
 432 metros tubo negro 11/4: 92.016 pesetas.  
 2 metros tubo negro 6": 3.520 pesetas.  
 24 metros tubo negro 11/2: 7.608 pesetas.  
 6 metros tubo negro 2": 2.628 pesetas.  
 12 metros tubo negro 3 1/2": 5.700 pesetas.  
 2 metros tubo galvanizado 3/4: 390 pesetas.  
 6 metros tubo galvanizado 3/8: 1.050 pesetas.  
 8 metros tubo galvanizado 1/2: 1.328 pesetas.  
 42 metros tubo galvanizado 11/4: 14.700 pesetas.  
 24 metros tubo galvanizado 11/2: 9.000 pesetas.  
 42 metros tubo galvanizado 2": 21.210 pesetas.  
 36 metros tubo galvanizado 2 1/2: 23.940 pesetas.  
 4 metros tubo galvanizado 3": 2.800 pesetas.  
 51 metros tubo acero estirado 1/2: 14.076 pesetas.  
 6 metros tubo acero estirado 11/4: 3.036 pesetas.  
 6 metros tubo acero estirado 3/4: 2.100 pesetas.  
 6 metros tubo acero estirado 2": 4.890 pesetas.  
 6 metros tubo acero estirado 2 1/2": 4.950 pesetas.  
 33 metros tubo acero estirado 3": 28.050 pesetas.  
 4 metros tubo acero estirado 6": 5.400 pesetas.  
 10 metros armaflex SH 9 x 12: 680 pesetas.  
 140 metros armaflex SH 9 x 15: 12.040 pesetas.  
 177 metros armaflex SH 9 x 18: 17.877 pesetas.  
 276 metros armaflex SH 9 x 22: 30.360 pesetas.  
 62 metros armaflex SH 9 x 28: 8.060 pesetas.  
 102 metros armaflex SH 9 x 42: 19.890 pesetas.  
 32 metros armaflex SH 9 x 48: 6.560 pesetas.  
 6 metros armaflex SH 9 x 60: 1.518 pesetas.  
 6 metros armaflex SH 9 x 138: 2.988 pesetas.  
 135 metros armaflex SH 9 x 35: 21.600 pesetas.  
 48 metros armaflex SH 9 x 54: 10.752 pesetas.  
 96 metros tubo acero estirado 2" (Stok Demegasa): 78.240 pesetas.  
 96 metros acero estirado 3 1/2 (Stok Demegasa): 85.920 pesetas.  
 39 metros cuadrados plancha armaflex 10F99 de 9,5 milímetros: 56.277 pesetas.  
 21 metros cuadrados plancha armaflex M99 de 19 milímetros: 30.303 pesetas.  
 170 metros cinta armaflex: 14.450 pesetas.  
 36,60 metros cuadrados plancha Climaver: 7.600 pesetas.  
 341 remaches 5 x 12: 682 pesetas.  
 16 rollos cinta escayola -AM-: 12.000 pesetas.  
 6 botes disolvente: 1.392 pesetas.  
 2 compuertas como Gal 100 P 800 x 400: 12.412 pesetas.  
 20 metros tubo cobre recocido 14 x 16: 5.120 pesetas.  
 100 metros tubo cobre recocido 16 x 18: 32.500 pesetas.  
 45 metros tubo cobre recocido 15 x 15 (reforzado): 17.010 pesetas.  
 20 metros tubo cobre recocido 12 x 1: 3.680 pesetas.  
 15 metros tubo cobre recocido 4 x 6: 600 pesetas.  
 500 metros tubo Wico 18 x 1: 162.500 pesetas.  
 25 metros tubo Wico 16 x 1: 7.125 pesetas.  
 100 metros tubo coarrugado de 16: 1.200 pesetas.  
 50 metros tubo coarrugado de 23: 1.000 pesetas.  
 30 metros tubo coarrugado de 29: 750 pesetas.  
 32 tuercas reducción 1/2-3/8 galvanizadas: 1.216 pesetas.  
 3 tuercas reducción 3/4-1/2 galvanizadas: 1.216 pesetas.  
 10 tuercas reducción 3/8-1/4 galvanizadas: 300 pesetas.  
 375 metros tubo prisol 18 x 1: 121.875 pesetas.  
 17 tuercas reducción 1-3/4: 1.258 pesetas.  
 1 tuerca reducción 11/4-1/2: 94 pesetas.  
 9 tuercas reducción 11/4-1: 846 pesetas.  
 6 tuercas reducción 2-1: 978 pesetas.  
 12 tuercas reducción 11/2-11/4: 1.548 pesetas.  
 11 tuercas reducción 2-11/2: 1.914 pesetas.  
 1 tuerca reducción 4-3" galvanizadas: 598 pesetas.  
 17 tuercas reducción 11/4-3/4 galvanizadas: 79 pesetas.  
 1 tuerca reducción 4-2" galvanizadas: 576 pesetas.

- 9 tuercas reducción 1-1/2 galvanizadas: 738 pesetas.
- 9 tuercas reducción 1-1/3-4 negras: 910 pesetas.
- 1 tuerca reducción 2-11/4 galvanizadas: 375 pesetas.
- 1 tuerca reducción 4-2" galvanizadas: 576 pesetas.
- 1 tuerca reducción 3-11/2": 426 pesetas.
- 1 válvula seguridad escape conducido 3/4: 1.020 pesetas.
- 1 válvula seguridad escape conducido 1": 1.586 pesetas.
- 1 válvula seguridad Watts de 11/2 x 2: 18.700 pesetas.
- 5 válvulas compuerta 3/8: 1.250 pesetas.
- 2 válvulas compuerta 11/4: 1.000 pesetas.
- 3 válvulas compuerta 1": 993 pesetas.
- 3 válvulas compuerta 11/2: 1.950 pesetas.
- 1 válvula compuerta 2": 845 pesetas.
- 2 válvulas compuerta 4": 15.760 pesetas.
- 4 válvulas alimentación 3/8: 1.000 pesetas.
- 7 válvulas alimentación 1/2: 1.925 pesetas.
- 12 válvulas alimentación 3/4: 3.600 pesetas.
- 1 válvula alimentación 1": 450 pesetas.
- 1 válvula alimentación 11/2": 680 pesetas.
- 16 válvulas bola 3/8: 3.936 pesetas.
- 9 válvulas bola 1/2: 5.130 pesetas.
- 197 válvulas bola 3/4: 83.725 pesetas.
- 6 válvulas bola 11/4: 5.388 pesetas.
- 11 válvulas bola 11/2: 21.483 pesetas.
- 8 válvulas fondo plásticas 3/8: 1.600 pesetas.
- 1 válvula fondo 3/8: 249 pesetas.
- 4 válvulas fondo 1/2: 1.344 pesetas.
- 10 válvulas fondo 3/4: 4.460 pesetas.
- 9 válvulas fondo, de pie: 11.934 pesetas.
- 1 válvula retención Clapeta 3/4: 668 pesetas.
- 4 válvulas retención Clapeta 1": 4.200 pesetas.
- 9 válvulas retención Francesa 1/2: 4.284 pesetas.
- 6 válvulas retención Francesa 3/4: 3.978 pesetas.
- 1 válvula retención Francesa 2.1/2: 2.500 pesetas.
- 8 válvulas Taco-Flochek 1": 24.376 pesetas.
- 14 válvulas Taco-Flochek 11/4: 44.506 pesetas.
- 3 válvulas Taco-Flochek 12/2: 13.500 pesetas.
- 2 válvulas Taco-Flochek 2": 9.900 pesetas.
- 1 válvula Taco-Flochek, modelo 233-019, de 2.1/2: 27.646 pesetas.
- 2 kilos de varillas plátex de 2 milímetros: 2.386 pesetas.
- 5 kilos de varillas para soldar de 3 milímetros: 945 pesetas.
- 2 válvulas, tres vías, Mischer G-3 11/2: 15.300 pesetas.
- 2 válvulas, cuatro vías, Mischer NW-4-1/2: 18.000 pesetas.
- 1 vasoflex de 35 litros: 2.184 pesetas.
- 1 vasoflex de 50 litros: 4.563 pesetas.
- 1 vasoflex Zentra, 3 vías, 11/2 NW-40: 7.650 pesetas.
- 1 vasoflex 3 vías, Honeywell, 450-690-1105: 7.650 pesetas.
- 1 vasoflex 4 vías, Sauter, 41F22: 16.979 pesetas.
- 2 vasoflex 3 vías, Honeywell, V-5069B: 15.300 pesetas.
- 2 metros de tubo espirotubo de 200: 1.516 pesetas.
- 4.5 metros de tubo espirotubo de 250: 4.194 pesetas.
- 6 metros de tubo espirotubo de 275: 6.132 pesetas.
- 2 metros de tubo espirotubo de 150: 1.150 pesetas.
- 2 metros de tubo espirotubo de 135: 1.036 pesetas.
- 3 rejillas E-RAM 200 x 1.200: 12.342 pesetas.
- 3 difusores de 300 milímetros de diámetro: 6.906 pesetas.

- 1 rejilla EHO 500 x 800: 3.540 pesetas.
- 11 rejillas FR 300 x 150: 15.015 pesetas.
- 8 rejillas FR 400 x 200: 14.408 pesetas.
- 5 rejillas FR 200 x 100: 4.750 pesetas.
- 2 rejillas HR 500 x 200: 4.136 pesetas.
- 1 rejilla E-RAM 350 x 200: 2.850 pesetas.
- 1 rejilla E-RAM 250 x 150: 2.071 pesetas.
- 1 rejilla CPR 500 x 500: 4.230 pesetas.
- 186,48 kilos te de 50 (hierro): 12.121 pesetas.
- 28,80 kilos ángulo de 40 (hierro): 1.670 pesetas.
- 11,80 kilos ángulo de 30 (hierro): 472 pesetas.
- 10,60 kilos cuadrillo macizo de 15: 848 pesetas.
- 11,30 kilos pletina de 30 x 4 milímetros: 757 pesetas.
- 9 kilos pletina de 30 x 3 milímetros: 594 pesetas.
- 50 kilos de bobina de alambre galvanizado número 4: 5.250 pesetas.
- 3 tubos de decapante en pasta: 603 pesetas.
- 8 madejas laminilla de acero: 880 pesetas.
- 3 rollos de plátex: 6.450 pesetas.
- 4 botes de polvos antioxidantes Borax: 1.560 pesetas.
- 56 archivadores Centauro M/Simplex: 112.000 pesetas.
- 51 archivadores Imperial: 51.000 pesetas.
- 4 sillitas de oficina con ruedas: 6.500 pesetas.
- 4 sillitas redondas regulables, giratorias: 8.000 pesetas.
- 6 sillitas de skay, gris: 10.000 pesetas.
- 5 sillitas de skay, negras: 9.000 pesetas.
- 15 terrajas de 3/8"-1,1/4": Virax: 16.000 pesetas.
- 7 terrajas de 1/2"-2": Virax: 7.800 pesetas.
- 7 llaves de mordaza de 10: 6.000 pesetas.
- 8 llaves de mordaza de 12: 7.800 pesetas.
- 5 llaves de mordaza de 14: 4.600 pesetas.
- 9 llaves de mordaza de 18: 8.100 pesetas.
- 15 llaves de mordaza de 24: 13.000 pesetas.
- 2 llaves de mordaza de 36: 4.800 pesetas.
- 5 llaves pico de loro, grande: 9.000 pesetas.
- 5 llaves pico de loro, pequeña: 8.000 pesetas.
- 8 llaves inglesa de 3/4": 6.000 pesetas.
- 4 llaves inglesa de 1/2": 3.400 pesetas.
- 1 llave fija de 25/28: 750 pesetas.
- 15 llaves de cadena de 30: 12.000 pesetas.
- 19 llaves de cadena de 31: 13.800 pesetas.
- 8 llaves de cadena de 32: 7.800 pesetas.
- 1 llave de cadena de 33: 990 pesetas.
- 11 arcos de sierra: 5.500 pesetas.
- 21 destornilladores planos: 6.300 pesetas.
- 10 cortatubos de 2": 8.000 pesetas.
- 10 alicates: 7.000 pesetas.
- 12 niveles: 14.400 pesetas.
- 12 marretas de pena: 3.600 pesetas.
- 16 punteros: 4.800 pesetas.
- 27 cinceles: 5.400 pesetas.
- 3 cortafrios: 300 pesetas.
- 6 buriles: 600 pesetas.
- 12 limas de media caña: 5.000 pesetas.
- 20 limas planas: 6.000 pesetas.
- 12 barras de armar de 1": 9.000 pesetas.
- 6 barras de armar de 1.1/4": 4.600 pesetas.
- 6 cañas de soplete de autógena: 7.100 pesetas.
- 10 aceiteras: 3.000 pesetas.
- 8 boquillas del 3: 3.500 pesetas.
- 8 boquillas del 2: 3.500 pesetas.
- 6 boquillas del 4: 2.100 pesetas.
- 4 cortantes de soplete: 18.000 pesetas.
- 20 gafas de soldar: 11.000 pesetas.
- 19 manómetros de oxígeno: 47.500 pesetas.
- 18 manómetros de acetileno: 53.000 pesetas.
- 22 juegos mangueras de autógena: 56.000 pesetas.
- 3 dados fijos de 1/2": 2.000 pesetas.
- 10 escuadros: 5.000 pesetas.
- 6 cortatubos de cobre: 4.000 pesetas.
- 1 dado fijo de 3/4": 300 pesetas.
- 1 tenacilla: 600 pesetas.
- 3 boquillas soplete: 8.000 pesetas.
- 1 llave fija de 24-27: 200 pesetas.
- 2 compás: 500 pesetas.

- 11 juegos de manómetros de propano: 38.500 pesetas.
- 3 cortantes de propano: 19.000 pesetas.
- 7 mangueras de propano: 23.000 pesetas.
- 1 curvador de 10: 5.000 pesetas.
- 2 curvadoras de 12: 16.000 pesetas.
- 6 curvadoras de 14: 34.000 pesetas.
- 3 curvadoras de 16: 15.000 pesetas.
- 8 curvadoras de 18: 37.800 pesetas.
- 1 curvadora de 20: 12.000 pesetas.
- 36 cuerpos de andamio: 74.000 pesetas.
- 21 crucetas: 46.000 pesetas.
- 4 tablonas: 4.000 pesetas.
- 1 carretilla de hierro: 2.000 pesetas.
- 1 escalera de teléfonos: 6.000 pesetas.
- 18 bancos de trabajo con torno, con mordaza de cadena: 90.000 pesetas.
- 5 bancos portátiles con torno, con mordaza de cadena: 55.000 pesetas.
- 10 botellas de propano pequeñas: 120.000 pesetas.
- 10 botellas de propano grandes: 180.000 pesetas.
- 2 tornos para bancos: 6.000 pesetas.
- 3 piezas cuchillas de climaver: 7.000 pesetas.
- 2 cajas de herramientas: 2.000 pesetas.
- 1 pistola para pintar: 3.000 pesetas.
- 1 broca madera, 12: 500 pesetas.
- 1 broca madera, 14: 800 pesetas.
- 2 brocas acero rápido, 12,5: 1.000 pesetas.
- 1 broca acero rápido, 13: 150 pesetas.
- 1 broca acero rápido, 9: 3.000 pesetas.
- 1 broca acero rápido, 16: 7.000 pesetas.
- 1 videa, 12: 500 pesetas.
- 1 videa, 15: 700 pesetas.
- 1 broca acero rápido, 26: 2.000 pesetas.
- 1 broca acero rápido, 22: 3.000 pesetas.
- 1 broca acero rápido, 18: 2.800 pesetas.
- 1 broca videa, 12: 2.200 pesetas.
- 1 trazador líneas: 3.000 pesetas.
- 1 destornillador estrella: 250 pesetas.
- 1 máquina silicona: 700 pesetas.
- 1 llave fija estrella, 18-19: 250 pesetas.
- 1 llave fija estrella, 21-23: 760 pesetas.
- 1 llave fija estrella, 25-28: 800 pesetas.
- 1 llave fija estrella, 27-29: 850 pesetas.
- 1 llave fija estrella, 36-32: 1.000 pesetas.
- 1 llave fija estrella, 30-32: 1.100 pesetas.
- 1 llave fija, 30-32: 1.200 pesetas.
- 1 llave fija, 27-24: 650 pesetas.
- 1 llave fija, 25-28: 340 pesetas.
- 1 serrucho intercambiable: 250 pesetas.
- 1 curvadora, 8: 600 pesetas.
- 1 remachadora Gesipa Utx: 500 pesetas.
- 1 alicates de punta: 400 pesetas.
- 2 destornilladores: 250 pesetas.
- 3 cuchillos: 700 pesetas.
- 1 cuchilla Armaflex: 1.000 pesetas.
- 3 boquillas Hamsa, 3,5: 2.000 pesetas.
- 2 boquillas Hamsa, 2,5: 2.200 pesetas.
- 3 grapadoras: 600 pesetas.
- 5 barras armar, S-4: 3.000 pesetas.
- 3 cintos seguridad: 6.000 pesetas.
- 1 juego CO<sub>2</sub>: 34.000 pesetas.
- 3 pantalitas soldar: 800 pesetas.
- 1 cortatubos 6": 2.000 pesetas.
- 4 cortatubos 4": 3.800 pesetas.
- 5 cortatubos 2": 7.000 pesetas.
- 5 curvadoras tubo acero, 18: 15.000 pesetas.
- 1 curvadora tubo acero, 16: 2.000 pesetas.
- 1 macho roscar 3/4 (juego): 1.000 pesetas.
- 2 machos roscar 1/2: 3.000 pesetas.
- 3 machos roscar 3/8: 3.600 pesetas.
- 1 macho roscar 1": 2.200 pesetas.
- 1 macho roscar 11/2: 1.100 pesetas.
- 2 brocas acero, 8: 600 pesetas.
- 1 brocas acero, 9: 500 pesetas.
- 1 barra caldera 11/2": 5.000 pesetas.
- 1 barra caldera 2": 6.000 pesetas.
- 1 barra caldera 2,1/2": 8.000 pesetas.
- 3 juegos propano pequeños: 16.000 pesetas.
- 1 terraja rems, carraca 4": 5.000 pesetas.
- 1 sinfin: 12.000 pesetas.
- 1 tractel: 11.000 pesetas.
- 1 maceta: 2.000 pesetas.
- 2 hembras fijas 3/8: 4.000 pesetas.

- 2 hembras fijas 1/2: 3.200 pesetas.
- 2 hembras fijas 3/4: 3.300 pesetas.
- 2 terrajas de tubos eléctricos: 3.000 pesetas.
- 1 cuadro de pruebas de programadores: 22.000 pesetas.
- 5 bancos de trabajo: 7.000 pesetas.
- 1 analizador de humos: 16.000 pesetas.
- 1 bomba de vacío: 32.800 pesetas.
- 1 botella de gas freón grande: 31.100 pesetas.
- 1 botella de gas freón pequeña: 20.250 pesetas.
- 1 juego de manómetros y latiguillos: 12.000 pesetas.
- 1 maletín de herramientas: 850 pesetas.
- 1 llave de mordaza: 1.100 pesetas.
- 1 llave inglesa: 600 pesetas.
- 1 pinza voltiamperimétrica: 5.800 pesetas.
- 1 alicates universal: 500 pesetas.
- 1 juego de llaves Allen: 2.000 pesetas.
- 1/2 juego de llaves fijas: 3.300 pesetas.
- 1/2 juego de llaves de tubo: 4.200 pesetas.
- 1 linterna: 300 pesetas.
- 1 marreta 8": 2.000 pesetas.
- 1 destornillador de estrella: 250 pesetas.
- 1 destornillador plano: 250 pesetas.
- 1 destornillador fichas: 320 pesetas.
- 1 metro: 160 pesetas.
- 1 navaja: 200 pesetas.
- 1 manómetro: 600 pesetas.
- 1 lima: 500 pesetas.
- 1 cartera de herramientas: 670 pesetas.
- 1 alicates de presión: 400 pesetas.
- 1 alicates de punta: 450 pesetas.
- Brocas de hierro (diversas): 600 pesetas.
- Brocas vidias (diversas): 1.100 pesetas.
- 2 destornilladores: 400 pesetas.
- 1 tijera: 700 pesetas.
- 1 lima de media caña: 240 pesetas.
- 1 lima redonda: 300 pesetas.
- 1 llave inglesa: 800 pesetas.
- 1 cincel: 200 pesetas.
- 1 llave fija de 20-22: 220 pesetas.
- 1 llave fija de 16-17: 180 pesetas.
- 1 llave de estrella 18-19: 120 pesetas.
- 1 llave de tubo 21-23: 220 pesetas.
- 1 llave de tubo 20-22: 240 pesetas.
- 1 llave de tubo 18-19: 250 pesetas.
- 1 llave de tubo 16-17: 200 pesetas.
- 1 llave de boquilla: 150 pesetas.
- 1 manómetro de gas: 600 pesetas.
- 1 destornillador buscapolos: 300 pesetas.
- 1 juego de llaves Allen: 2.000 pesetas.
- 2 llaves de mordaza de 12 y 14: 4.700 pesetas.
- 1 llave inglesa: 800 pesetas.
- 1 alicates: 300 pesetas.
- 1 destornillador de fichas y estrella: 600 pesetas.
- 1 juego de llaves Allen: 1.100 pesetas.
- 1 marreta: 300 pesetas.
- 1 cincel: 200 pesetas.
- 1 tester pruebas: 3.800 pesetas.
- 1 linterna: 200 pesetas.
- 1 caja de herramientas: 1.400 pesetas.
- 1 llave de mordaza de 14: 1.200 pesetas.
- 1 llave inglesa grande: 1.500 pesetas.
- 1 tester pruebas: 4.500 pesetas.
- 1 destornillador cambiabile: 800 pesetas.
- 1 juego de llaves Allen: 1.100 pesetas.
- 1 alicates universal: 300 pesetas.
- 1 alicates de puntas: 350 pesetas.
- 1 alicates de corte: 400 pesetas.
- 1 cincel: 300 pesetas.
- 1 martillo: 340 pesetas.
- 1 linterna: 200 pesetas.
- 3 llaves fijas: 600 pesetas.
- 3 llaves de tubo: 700 pesetas.
- 1 maletín de herramientas: 500 pesetas.
- 1 maleta de herramientas: 750 pesetas.
- 1 alicates universal: 300 pesetas.
- 1 metro: 200 pesetas.
- 1 navaja: 200 pesetas.
- 1 destornillador de estrella: 300 pesetas.
- 1 destornillador plano: 300 pesetas.
- 1 destornillador fichas: 350 pesetas.

- 1 manómetro: 750 pesetas.
- 1 marreta: 340 pesetas.
- 1 linterna: 200 pesetas.
- 1 llave de mordaza: 600 pesetas.
- 1 llave inglesa: 560 pesetas.
- 1/2 juego de llaves fijas: 680 pesetas.
- 1/2 juego de llaves de tubo: 700 pesetas.
- 1 juego de llaves de tubo: 760 pesetas.
- 1 juego de llaves de Allen: 1.100 pesetas.
- 1 cartera de herramientas: 760 pesetas.
- 1 pinza amperimétrica: 3.000 pesetas.
- 1 marreta: 250 pesetas.
- 1 alicates de puntas: 340 pesetas.
- 1 alicates universal: 300 pesetas.
- 1 juego de destornilladores: 1.000 pesetas.
- 1 metro: 200 pesetas.
- 1 juego de llaves Allen: 1.200 pesetas.
- 1/2 juego de llaves de tubo: 2.000 pesetas.
- 1/2 juego de llaves fijas: 800 pesetas.
- 1 linterna: 200 pesetas.
- 1 manómetro: 400 pesetas.
- 1 llave de mordaza: 600 pesetas.
- 1 llave inglesa: 500 pesetas.
- 1 manómetro de gas: 700 pesetas.
- 1 lima: 200 pesetas.
- 1 maletín de herramientas: 760 pesetas.
- 1 llave de mordaza de 14: 520 pesetas.
- 1 alicates de puntas: 330 pesetas.
- 1 manómetro: 400 pesetas.
- 1 linterna: 200 pesetas.
- 1 marreta pequeña: 320 pesetas.
- 1 llave inglesa: 600 pesetas.
- 1/2 juego de llaves fijas: 600 pesetas.
- 1/4 juego de llaves de tubo: 700 pesetas.
- 1 lima plana: 300 pesetas.
- 1 juego de llaves Allen: 1.100 pesetas.
- 1 destornillador de estrella: 250 pesetas.
- 1 destornillador plano: 300 pesetas.
- 1 destornillador fichas: 400 pesetas.
- 1 pinza voltiamperimétrica: 2.500 pesetas.
- 1 metro: 300 pesetas.
- 1 navaja: 200 pesetas.

Importe del total de la tasación de los bienes objeto de subasta: 8.144.765 pesetas.

Vigo a 12 de junio de 1985.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Rafael Garcia Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Ponce García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de a) 3.300.000; b) 4.200.000; c) 3.750.000 pesetas, y d) 3.750.000 cada una de ellas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas especialmente hipotecadas son las siguientes:

a) Local en planta primera alta, señalado con el número 2 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 113 metros 99 decímetros, siendo útil de 93 metros y 39 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, caja de escaleras, pasillo distribuidor y local puerta 2 de la misma planta; sur, herederos de Eduardo López Escobar; levante, calle de nueva creación, y poniente, caja de escalera y local puerta 6, de idéntica planta. Le corresponde el número 1 en su puerta.

Cuota de comunidad: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes del 1,440 por 100.

Registro de la Propiedad: Folio 3 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.135.

b) Local sito en la planta primera alta, y señalado con el número 6 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 153 metros 44 decímetros, siendo la útil de 106 metros 39 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, calle de nueva creación sur; local puerta 6; de la misma planta; levante, pasillo distribuidor y local puerta 4 de idéntica planta, y poniente, con la rambla de Belén. Le corresponde el número 5 en su puerta.

Cuota de comunidad: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total que forma parte y en los elementos comunes del 1,940 por 100.

Registro de la Propiedad: Folio 11, del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.143.

c) Local sito en la planta primera alta, señalado con el número 4 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 128 metros y 58 decímetros, siendo la útil de 108 metros 84 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, calle; sur, pasillo distribuidor; levante, local puerta 2, y poniente, local puerta 4, ambos de la misma planta. Le corresponde el número 3 en su puerta.

Cuota de comunidad: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes del 1,625 por 100.

Registro de la Propiedad: Folio 7 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.139.

d) Local en planta primera alta, señalado con el número 5 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 128 metros y 58 decímetros, siendo la útil de 108 metros 84 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, calle; sur, pasillo distribuidor; levante, local puerta 3, y poniente, local puerta 5, ambos de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes del 1,625 por 100.

Registro de la Propiedad: Folio 9 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.141.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Garcia Laraña.—El Secretario.—13.464-C (52736).

Don Juan Martínez Pérez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125 de 1985, se sigue procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María del Carmen Martínez Herrera y don José Francisco Lozano García, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo, los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación; debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resultará los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número diecisiete. Vivienda en la sexta planta alta o quinta de viviendas, con acceso por el portal número 1, situado más a norte, señalada en su planta con el número 1, ocupa una superficie construida de 126 metros 74 decímetros, más 17 metros 74 decímetros de su parte proporcional en lo común, lo que hace un total superficie construida de 144 metros 48 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la zona libre de la finca, que la separa de calle Hermanos Machado; sur, pasillo de acceso y patio común de luces; levante, edificio «Isla Mitjana», del conjunto edificios «Mediterráneo», y en una pequeña parte, patio de luces; poniente, pasillo de acceso, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda número 2 de la misma planta.

Forma parte de un edificio sito en la parcela número 3 del conjunto residencial «Oliveros», de esta ciudad, que consta de sótano, planta baja, una entreplanta y nueve plantas. Está situado entre las calles Hermanos Machado y Canónigo Molina Alonso.

Título: Compra a la Entidad «Francisco Oliveros, Sociedad Anónima», en escritura ante el mismo Notario autorizante, y en el mismo concepto de sustitución, de fecha 12 de junio de 1984.

Inscripción: Al folio 25, del tomo 875, libro 275 de Almería, finca número 11.217, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Almería, número 2.

Dado en Almería a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—13.463-C (52735).

#### BARBASTRO

##### Edictos

Don Antonio Heredia Alforo. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 58 de 1984, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Flores Martínez, don Cayetano Flores Martínez, doña Pilar Arenillas Monter y don Andrés Flores Martínez, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio señalado para la primera, los bienes hipotecados que con su valor se expresan a continuación:

1. Solar sito en las afueras de la ciudad de Monzón, carretera de La Almunia de San Juan, antigua partida Tozales o Campan de 435 metros, 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con la carretera de La Almunia de San Juan; derecha entrando, norte, Nicolás Quintilla Barraves; izquierda, sur, Miguel Abad Buil, y fondo, oeste, Francisco Samitier Ferrer, Alejandro Figueroa, Domingo Alcubierre y Joaquín Rivas. Inscrita al tomo 351, libro 50, folio 103, finca 5.890, inscripción segunda.

Valorada para esta segunda subasta en 3.712.500 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas de una porción de terreno, sito en el término municipal de Esparraguera, procedente de la partida de Manso Estruch. Tiene una superficie de 11.944 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, en una longitud de 33,30 metros cuadrados, carretera que va de Olesa a Monistrol; izquierda u oeste, en una longitud de 105 metros, señoritas Estruch; derecha, este, señor Palau, señora Martín Fuertes, resto de la finca de la que se segregó y señora Estruch, mediante camino de servicio; y fondo, norte, barranco de Coillat y río Llobregat. En la parte este de la finca existe enterrada una tubería que la atraviesa en dirección sur-norte y sigue para la subida de agua captada al río Llobregat y llevada a todas las basas para el riego de la finca Can-Estruch. Inscrita en el tomo 1.040, libro 61, folio 237, finca 3.735, inscripción primera.

Valoradas dichas 3/4 partes para esta segunda subasta en la suma de 2.887.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que salen los bienes a subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo señalado para esta segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Barbastro a 23 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Heredia Alforo.—El Secretario.—13.506-C (52792).



Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1983, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pena Aixa y doña Isabel Calera Martínez, sobre reclamación de 2.728.540 pesetas, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera, y término de veinte días, los bienes hipotecados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Primero.—Campo destinado a pastizales, sito en término de Zaidín, en nueva zona regable, denominado de la parte Oeste, en partida Monzalbos Bajos, de 6 hectáreas de aproximada superficie, según el título, o lo que realmente tenga. Linda: Al norte, Ramón Pena Charlez; sur, camino de Giménells; este, finca que a continuación se describe, y oeste, camino de Giménells y Francisco Vicente Ibarz. Inscrición al tomo 237, libro 22, folio 31, finca 2.904, inscripción primera.

Valorado para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Campo destinado a pastizales, en área de nuevo riego, sito en término de Zaidín, denominado de la zona oriental en partida Monzalbos Bajos, de unas 6 áreas, de superficie aproximada, según su título, o lo que realmente tenga. Linda: Norte, Yermos; sur, camino de Giménells; este, Francisco Royo, mediante camino, y oeste, con la finca antes descrita en el primer antecedente de la escritura. Inscrita al tomo 237, libro 22, folio 33, finca 2.905. Inscrición primera.

Valorado para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio consignado y que sirve de tipo a la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la subasta, digo, el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Barbastro a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—13.507-C (52793).

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.373-M de 1984, promovidos por el Procurador don Jaime Bordell Cervelló, en nombre y representación de don Juan Francisco Gómez Díaz, contra don Juan García Gómez y doña Antonia Hermoso Candelario, domiciliados en esta ciudad, calle Gelabert, números 10-12, 6.º, 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, el día 25 de septiembre próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de octubre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de

la tercera, el día 27 de noviembre de este mismo año, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

1. Urbana.—Casa en el llano de Santa Catalina, señalada con el número 2 de gobierno, que ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, con la de Remedios Hernández; por la izquierda, con la de Blas Domínguez; y por la espalda, con la de Eusebio Villa. Tiene un pozo de agua potable del que tiene derecho la dueña de otra casa que se segregó de la descrita, llamada doña Remedios Hernández a extraer el agua que necesita, utilizando una bomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 120, folio 74, finca 2.385.

Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

##### Lote segundo:

Urbana.—Casa sin número de gobierno, con una sola habitación, con puerta a la calle de la Cruz de esta ciudad, ocupando una extensión superficial de 16 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de José García Moreno; izquierda, Wenceslao Pardo Jáuregui, y espalda, otra de Enriqueta Chamorro Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 131, folio 60, finca 5.476.

Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

##### Lote tercero:

Rústica.—Suerte de tierra calma número 49, del padrón 10, en la dehesa que fue Boyal, en este término, de cabida 1 hectárea 7 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte y este, finca de Manuel Martínez; sur, con la «Fábrica de Corcho de Conde Hermanos»; y oeste, con finca de Manuela Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 120,

folio 22, finca 345, a nombre de Juan García Gómez y Antonia Hermoso Candelario.

Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

##### Lote cuarto:

Casa sita en Fregenal de la Sierra, en llano de Santa Catalina, números 2 y 4, de 125 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, con casa de Narcisca Díaz; izquierda, con la viuda de José Bala, y espalda, con otra de Eusebio Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 108, folio 27 vuelto, finca 4.733, a nombre de Antonia Hermoso Candelario.

Valorada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este cuarto lote.

##### Lote quinto:

Rústica.—Tierras con encinas y alcornoques al sitio de Tapias y Pizarrilla, en el término de Jerez de los Caballeros, de cabida 56 hectáreas 72 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, con finca de José María Reynolds Martínez; este, con el mismo señor; sur, el camino de Oliva de la Frontera a Jerez de los Caballeros, y oeste, con finca de María Reynolds Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 380, libro 117, folio 43, finca 7.569, a nombre de Juan García Gómez y Antonia Hermoso Candelario.

Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este quinto lote.

Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas descritas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 20 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—13.455-C (52728).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1433/1984-B de 1984, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Retimalla, Sociedad Anónima Española», litiga la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá: la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajos las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientas setenta y dos mil (2.472.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Departamento número 66 del edificio denominado «Mar de Malgrat», bloque 3, sito en el término municipal de Malgrat de Mar, avenida de Barcelona, s/n, escalera F, planta octava, puerta primera. Vivienda de superficie 85 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Norte, circundante de Mar de Malgrat, 3; al sur, departamento número 69; al este, departamento número 70, y al oeste, departamento número 67. Coeficiente 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 746, folio 157, libro 74 de Malgrat, finca número 6.233, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.632-A (52708).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 980/1984, a instancia de «Ibérica del Cobre, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gázquez Goya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a pública subasta

Vivienda derecha subiendo del piso primero, tipo C, que tiene acceso por el portal número 3 del edificio denominado «Residencia Salvé», sito en Laredo, en la zona del Ensanche de los terrenos del lugar de «El Salvé» y punto llamado «Río Mantilla». Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que la presente finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—13.556-C (52775).

## CARTAGENA

## Edictos

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 181/1985, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Inglés Jiménez, domiciliado en esta ciudad, en reclamación de 11.500.000 pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Trozo de tierra situada en la Diputación del Plan, de este término municipal, que tiene una superficie de 50 áreas, y linda: Norte, camino servidumbre; este y sur, resto de la finca matriz, de donde procede, y oeste, finca de igual procedencia, propiedad de don Santiago Bueno Carbal. Inscrita al tomo 683, folio 240, finca 61.063, sección 3.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Local comercial en piso, bajo de la casa sita en esta ciudad, calle denominada Trece de Septiembre, donde está señalada con el número 8, hoy 91. La superficie construida es de 212 metros 15 decímetros cuadrados, y la útil de 203 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación, y en parte caja de escalera y foso de ascensor; derecha, entrando, calle F; izquierda, casa propiedad de don Francisco Penalver Ruiz y zaguán y caja de escaleras, y espalda, casa de Francisco Penalver Ruiz. Inscrita al folio 45, libro 226, finca 17.397, sección 2.ª Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 8.850.000 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana; por segunda vez, el 7 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la misma hora, sirviendo de tipo licitador el 75 por 100 del valor tasado al bien, y por tercera vez, en su caso, el 31 de octubre, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de las fincas reseñadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación establecido para estas subastas.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 26 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El Secretario.—13.825-C (53751).

\*

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 175/1985, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ginés Lorca Bas y doña María Romera Morales, domiciliados en esta ciudad, en reclamación de 4.186.711 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Piso 1.º izquierda, situado en la calle Pintor Guimbarda, de esta ciudad, casa número 13, de 145 metros 52 decímetros cuadrados de superficie edificada y 119 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Este o frente, con calle Pintor Guimbarda, por donde tiene su fachada; oeste o espaldada, de Jaime Gómez Peris y Vicente García Valle; norte o derecha, casa de Francisco y Elvira Ruiz Belzuncas, y sur o izquierda, caja de escalera para entrada y salida y en parte vivienda contigua. Situada en la calle Wssell de Guimbarda, zona de ensanche de Cartagena, y tiene un porcentaje del 5.50 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 25, folio 230, finca 3.119. Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana; por segunda vez, el 15 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la misma hora, sirviendo de tipo licitador el 75 por 100 del valor tasado al bien, y por tercera vez, en su caso, el 8 de noviembre, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de la finca reseñada, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación establecido para estas subastas.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 26 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El Secretario.—13.826-C (53752).

\*

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 184/1985, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Martínez y doña María Luisa Oton Exposito, domiciliados en esta ciudad, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Piso vivienda tercero en alto del edificio situado en la confluencia de la calle de Saura y plaza del Roldán, de esta ciudad, con entrada por la primera de las calles mencionadas; se sitúa en la tercera planta del edificio, sin contar la de calle o baja, y está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie construida de 145 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de Saura y, en parte, caja de escalera y hueco de ascensor; sur o espaldada, casa de don Santiago de Virto; este o izquierda, entrando, casa de los herederos de don Pedro Gómez y, en parte,

caja de escaleras. Tasada la finca a efectos de hipoteca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre, a las once horas; por segunda vez, el 11 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la misma hora, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del valor tasado al bien, y por tercera vez, en su caso, el 7 de noviembre, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de la finca reseñada, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación establecido para estas subastas.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—13.827-C (53753).

## FIGUERES

## Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 115/1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en representación de la entidad «Miguel y Lorca, Sociedad Anónima», contra don Angel Sixto Giménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Entidad número 14. Vivienda en planta cuarta, puerta 2.ª del edificio señalado con el número 43 de la calle Calvo Sotelo, de Manresa, convenientemente distribuida con superficie útil de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio desde la calle Calvo Sotelo; frente, proyección vertical de dicha vía urbana; derecha, entrando, Agustín Costa Calsima; izquierda, entidad número 13, viviedna puerta primera planta, entidad número 8. Tiene como anejo inseparable un desván, con superficie de 46 metros cuadrados útiles, al que se sube por medio de una escalera interior, que arranca desde este mismo piso. Le corresponde una cuota de siete enteros con sesenta céntimos por 100. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.694, libro 523, de Manresa, folio 236, finca 23.849, inscripción segunda.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Poeta Marquina, 2, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de licitación pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue de 11.422.266 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera personal.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramte.

Dado en Figueras a 30 de mayo de 1985.-El Juez, Jordi Seguí Puntas.-El Secretario.-13.566-C (52726).

## GERONA

### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46-1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona, por don José Ginesta Roura, contra don Luis Mir Fajula y doña María Ros Pujol, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.740.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso con su patio, sita en Banyoles, calle del Sant Mer, número 40, de superficie en junto, 2.944 metros cuadrados, de los que la planta baja incluido un garaje ocupa 176 metros 6 decímetros cuadrados, y teniendo el piso 98 metros 83 decímetros cuadrados, constando en estas medidas, porches, galerías y terrazas, lindante, frente sur, dicha calle y ella mediante el Rec Major; derecha entrando, e izquierda, Luis Ramió y fondos, sucesores de José Agustí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.457, libro 77 del Ayuntamiento de Banyoles, folio 122, finca número 3.281, inscripción sexta.

Gerona, 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-13.808-C (53747).

## HUESCA

### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 5/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Lanuza Pisa, vecino de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se

dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya número 4, la primera el día 17 de octubre de 1985, la segunda el día 14 de noviembre de 1985, y la tercera el día 12 de diciembre de 1985, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes supidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Vivienda sita en Binéfar, departamento número 23, vivienda piso uno, duplex, sobre ático, hacia la parte derecha, entrando del portal del bloque D, al que pertenece, y ocupa parte de las plantas cuarta y quinta del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en calle Antonio Sistiac, sin número, de 126,69 metros cuadrados útiles, y una terraza de 20 metros cuadrados, no comprendidos en la extensión anteriormente dada: cuota de 4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 324, libro 38 de Binéfar, folio 188, finca 3.857.

Valoración: 5.477.600 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario.-13.512 (52797).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 702/1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra, dice representada por la Procuradora señora Moreno Morejón y contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Rosado Zambrano y doña María del Carmen Benítez Domínguez, cuyas fincas que al final se describen he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 2.593.750 pesetas, cuyas posturas podrán

hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda A en planta segunda. Tiene una superficie útil de 101 metros y 30 decímetros cuadrados y construida de 137 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, pasillos, terrazas principal y de servicio. Linda al frente, rellano de escalera y piso B de esta planta; derecha entrando, rellano de escaleras (y piso B de esta planta), dice y hueco de escalera y fachada a resto de finca; izquierda y fondo fachada a resto de finca: cuota 1.4130 por 100. Inscrita al tomo 964, sección 1.ª libro 116, folio 121 finca número 11.705, inscripción 2.ª. Dicha finca fue valorada en 2.593.750 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-13.520-C (52805).

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Fernando González Zubieta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo contra don Tomás Barranco Barranco y su esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para el remate el 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bien inmueble que se saca a subasta

Rústica: Parcela de tierra de secano en el sitio de «Los Coniles», término de Bailén, con la cabida de 9 hectáreas, digo, 17 hectáreas 56 áreas 87 centiáreas, y según los títulos, de 17 hectáreas 96 áreas, en las que arraigan algunos olivos. Linda: Norte, José Martínez López, Anastasio Gea Cobo y Mateo García Marmos; sur, Sacramento Merino García, y en su mayor parte, por la vía pecuaria o cañada de la Mesta; al este, María Antonia García, Sacramento Merino García, Matilde Chozas Giménez, José Martínez López y Anastasio Gea Cobo; al oeste, Anastasio Gea Cobo.

La finca descrita se forma por agrupación de las once siguientes, todas colindantes entre sí:

Primera.-La del tomo 530, libro 196, folio 58, finca 12.142, inscripción décima.

Segunda.-La del tomo 979, libro 316, folio 4, finca 18.291, inscripción tercera.

Tercera.-La del tomo 1.105, libro 364, folio 1, finca 22.915, inscripción primera.

Cuarta.-La del tomo 1.105, libro 364, folio 364, finca 22.916, inscripción primera.

Quinta.-La del tomo 599, libro 214, folio 67, finca 9.344, inscripción segunda.

Sexta.—La del tomo 937, libro 303, folio 73, finca 17.319, inscripción cuarta.

Séptima.—La del tomo 322, libro 122, folio 124, finca 8.522, inscripción séptima.

Octava.—La del tomo 1.023, libro 332, folio 173, finca 19.732, inscripción segunda.

Novena.—La del tomo 766, libro 257, folio 250, finca 15.093, inscripción quinta.

Décima.—La del tomo 322, libro 122, folio 128, finca 8.523, inscripción séptima.

Decimoprimer.—La del tomo 81, libro 23, folio 153, finca 3.440, inscripción séptima.

La finca rústica citada objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.105, libro 364, folio 6 vuelto, finca 22.918, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 13.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente, con rebaja del 25 por 100, y no se aceptará postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Jaén» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en La Carolina a 13 de junio de 1985.—El Juez, Fernando González Zubieta.—El Secretario.—13.513-C (52798).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Leon y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra «Coordinación de Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», domiciliada en Ponferrada, calle Antolin López Peláez, número 26, sobre reclamación de 18.000.000 pesetas de principal, 4.510.620 pesetas de intereses y la de 3.600.000 pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valoradas a efectos de subasta en la hipoteca constituida al efecto, sin sujeción a tipo los inmuebles embargados como de la propiedad de la Entidad demandada: que los licitadores al tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes anteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta son las que se enumeran a continuación:

1. Número 5.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la Urbanización

Patricia, que está señalado con el número 5 de la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda unifamiliar que forma la finca número 4; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 6; y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos. Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda que tiene una superficie aproximada de 42 metros cuadrados; y b) El patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros catorce centésimas por 100 (7,14 por 100).

Inscripción. Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 117, finca 35.817, inscripción primera.

2. Número 6. Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la Urbanización Patricia, que está señalada con el número 6 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados de un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 8 decímetros cuadrados de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 5; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 7; y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos. Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda que tiene una superficie de 42 metros; y b) El patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros catorce centésimas por ciento (7,14 por 100).

Inscripción. Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 120, finca 35.819, inscripción primera.

3. Número 8. Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 8 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta.

Se destina a vivienda con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 7; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 9; y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda que tiene una superficie de 42 metros cuadrados; y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros catorce centésimas por ciento (7,14 por 100).

Inscripción. Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 126, finca 32.823, inscripción primera.

4. Número 9. Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 9 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de dicha urbanización que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 8; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 10; y fondo, patio que le es anejo y que le separan a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos. Tiene como anejo inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda que tiene una superficie de 42 metros cuadrados; y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros catorce centésimas por ciento (7,14 por 100).

Inscripción. Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 129, finca 35.825, inscripción primera.

5. Número 10. Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 10 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 9; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número 11; y fondo, patio que le es anejo y que le separan a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos. Tiene como anejo inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda que tiene una superficie de 42 metros cuadrados; y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros catorce centésimas por ciento (7,14 por 100).

Inscripción. Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 132, finca 35.827, inscripción primera.

Cada una de las fincas descritas anteriormente esta tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dado en León a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-13.551-C (52770).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos número 268-84, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovido por Banco Hipotecario de España contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 800.000 pesetas de la siguiente finca hipotecada:

En Sevilla, Angel Ripoll, 4 (solar 17), número 14, piso tipo, cuarto B, que es el derecho anterior, mirando a la fachada principal orientada al sur en planta cuarta. Ocupa una superficie total construida de 94,31 metros cuadrados, y útil de 76,70 metros cuadrados, debidamente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 880, libro 810, folio 106, finca 55.924, inscripción segunda, ahora finca registral número 18.809, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, primera planta, y en el de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que las condiciones generales para tomar parte en la subasta son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se ha señalado para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 17 de octubre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y caso de que la segunda subasta resultare también desierta, se ha señalado para que tenga lugar la misma por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Secretario.-13.532-C (52812).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro número 791/1978-H, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Poca, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

Finca.-En Vilaseca-Salou, Hotel «Pilufa». Pieza de tierra, sita en Salou, Vilaseca, partida «Garriga», planta de olivos, llamada vulgarmente «Pla de Maset», cabida 67 áreas, sobre la que se ha construido un edificio destinado a hotel denominado, hotel «Pilufa». Se compone de planta semisótano, con acceso por el viento sur y oeste, zona del jardín y piscina con una superficie construida de 3.235 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a comedor, cocinas, almacenes, «parkings» y salón «snack» bar. El resto de la superficie se destina a piscina con jardín solárium y zona de aparcamientos al aire libre; planta principal, con una superficie construida de 2.016 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a recepción, consejería, salones «snack-bar» y terraza, con entrada principal por la calle Norte, mediante marquesina; y cinco plantas altas, de superficie construida por planta de 1.498 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, camino «Pla de Maset», este, Josefa Cata Garrabe, camino intermedio, hoy calle Norte; sur, Esteban Serra Martín; oeste, finca matriz calle Junipero Serra o calle Veintisiete en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, la hipoteca al tomo 1.016, libro 275 de Vilaseca, folio 162, finca número 24.027, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, y en el correspondiente de Tarragona, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el precio de 82.500.000 pesetas, a que asciende el 25 por 100 del fijado en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, hallándose de manifiesto, con los autos, en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-4.989-3 (52786).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario 1.709/1983 R, a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca, contra don Elias Samper

Belenguer, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Solar situado en Albuixech, partida de la Fuente, que tiene la figura de una ele; ocupa una superficie de 593 metros y 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.567 palmos cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de Colón y en su parte interior con el resto de la finca de que se segregó y solar procedente de la misma finca primordial vendido a don José Domingo Nicolás; por la derecha saliendo, con la prolongación de la calle de San Antonio; izquierda, con el mismo resto de la finca de que se segregó y en parte casa de Ramón Oliver, y por espaldas, con casa de don Elias Samper y otras de Carlos Devis y de Brígida Margaix. Inscripción: 1.ª de la finca número 2.879, folio 85, tomo 699 del archivo, libro 23 de Albuixech, del Registro de la Propiedad de Montcada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, el día 12 de septiembre próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.833-C (53754).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 1.260/1984-A, contra doña Esperanza Sanz Pérez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, de un inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.017.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca o inmueble objeto de subasta

Finca en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa-Fontana II», y perteneciente a la casa número 14, del grupo D, hoy calle Hermanos Pinzón, número 13, piso noveno, letra C. Situado en la planta novena, al frente derecha subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza, y tendadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, piso letra D; izquierda, piso letra B, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B de la casa número 15. Se le asigna una participación del 2,50 por 100. Le corresponde un anejo inseparable, la plaza de garaje, número 354, de planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.685, libro 353, folio 244, finca número 31.956, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-13.517-C (52802).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.987-A-84 y por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador señor Sastre Moyano, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martín Albo del Olmo y doña María de los Angeles Sastre García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Finca número dos.-Apartamento con local comercial y vivienda, ubicada en las plantas primera y segunda del edificio, sin contar la baja, con entrada por el portal y escalera de la calle del Sagrario, número 3, de la población de La Solana. Tiene cada planta una extensión superficial de 141 metros cuadrados, y un patio, y un patio de luces, de unos 15 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble es de 0,60 por 100. Inscrita en el tomo 846, libro 230, folio 98, finca 16.680, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de La Solana (Ciudad Real).

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario actual.-13.533-C (52815).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de quiebra voluntaria, de la Sociedad «ITE, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguél, que se tramita en este Juzgado, con el número 247.980, y en la pieza cuarta, se ha fijado hasta el día 23 de septiembre próximo, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta, sobre examen y reconocimiento de créditos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quiebra, se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-13.535-C (52813).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argimiro Vázquez Guillén, contra Isidoro Bautista Fernández y Remedios Pérez Riquelme, calle Mayor, 13, Santomera (Murcia), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de sin sujeción a tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Rústica. Llamada casa Garrido, en término de Ulca, de cabida 142 hectáreas 65 áreas y 25 centiáreas y linda: Este, rambla del «Cerrizalejo»; sur, dicha rambla, el barranco de Mulo; oeste, dicho barranco; norte, Jerónimó Ferriz Hernández, delimitado por la línea eléctrica de alta tensión de la depuradora antes de la finca mayor de

donde ésta es el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 63, del tomo 200, libro 5 de Ulca, finca número 84, inscripción novena.

Deberán consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda y que fue de 9.157.500 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernández Martínez Ruiz.-El Secretario.-13.519-C (52804).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 602/1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Montisa», con domicilio social en la plaza Domingo Álvarez Acebal, número 11, Avilés; don Fernando Jorge Riobó Serodio y doña Ana María Izquierdo Cortón, domiciliada en Oviedo, calle Comandante Caballero, número 10, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.200.000 pesetas (la primera, 2.550.000 pesetas; para la segunda, 370.000 pesetas; para la tercera, (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Finca a prado y matorral, llamada «Cierro de Arriba de la Llosa o Llosico», en el término de La Granda, parroquia de Logreza, municipio de Carreño, de cabida 5.523 metros cuadrados, que linda al norte, resto de la finca de que se segregó; sur, finca de «Ensidesa»; este, Ramona Álvarez de la Campa, y al oeste, con la carretera de Candás, en el kilómetro 7 a la nacional 632. Dentro de esta finca existe construida la siguiente nave: Nave industrial y oficinas, sita en el término de La Granda, parroquia de Logreza, municipio de Carreño, tiene una superficie de 4.017 metros cuadrados, de los que corresponden 3.366 a la nave, y 651 a oficinas. En la planta baja se comprenden los vestuarios y comedor, con entradas independientes en los vientos norte y sur, y la total nave. Y en la planta alta en la cabecera principal al viento oeste se halla el local de oficinas, con sus servicios y todo lo que la integra. El total de la obra linda por todas sus partes con el terreno sobre el que se halla, que tiene la superficie y linderos que antes se detallan en la descripción de dicha finca. Inscrita la precedente

hipoteca, al tomo 448 de Carreño, libro 237, folio 218, finca 19.917, inscripción tercera. Registro de Gijón. Valorada a efectos de subasta en 20.200.000 pesetas.

2. Finca número 31.-Piso octavo izquierda, conforme se sube por la escalera letra A, del edificio llamado Torre de Salinas, en la calle Ronda, Salinas, Castrillón, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, varios metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 18 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Sur, terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa; oeste, piso centro izquierda letra D, de la misma planta, terreno de la finca en donde está enclavado el edificio y caja del ascensor; este, caja del ascensor y terreno del solar en donde está construida la casa; y norte, piso centro izquierda, letra D de la misma planta, caja del ascensor, y caseta y caja de la escalera. Cuota de elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 2,17 por 100. Inscrita la precedente hipoteca al tomo 1.463 de Castrillón, libro 328, folio 224, finca 26.424, inscripción cuarta. Registro de Avilés. Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

3. Una treinta y tresava parte indivisa de la finca número 1. Local en el sótano, del edificio llamado «Torre de Salinas», en la calle Ronda, s/n, en Salinas, Castrillón, que mide su total superficie de 978 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, terreno de la finca donde se halla enclavada la casa; este, terreno del solar, donde el edificio se halla construido, cajas de la escalera y de los ascensores y otros servicios comunes de la misma planta; norte, caja de la escalera y del ascensor, y otros servicios comunes de la misma planta; norte, caja de la escalera y del ascensor, y otros servicios comunes de la misma planta y terreno de la finca, en donde se halla enclavada la casa; y sur, herederos de Campa y cajas de la escalera y del ascensor. El acceso al sótano se efectúa por una rampa, situada en el lado norte de la casa que arranca de la calle Ronda. Cuota de cimientos comunes en relación con el valor total del inmueble 12,74 por 100. Inscrita la precedente hipoteca, al tomo 1639 de Castrillón, libro 369, folio 34, finca 36.394, inscripción 37. Registro de Avilés. Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Total bienes embargados: 23.120.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-13.480-C (52749).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 608/1983, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez Recio, sobre la reclamación de la cantidad de 2.486.989 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de septiembre de 1985, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 26 de octubre de 1985, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 25 de noviembre de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Regadio al sitio de Calzones, que es la finca treinta y uno del polígono cinco, del plano general de concentración parcelaria de la zona de Riobobos, que linda: Norte, camino de la Barraca y carretera de Torrejuncillo a la N-630; sur, finca treinta y cinco de Josefina Gil Muñoz y cementerio; este, acequia, y oeste, desagüe. De 7 hectáreas 37 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al folio 130, del libro 18 del Ayuntamiento de Holguera, tomo 524, finca número 1.633. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-13.536-C (52814).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 415/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Hábitat Internacional, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia, de este Juzgado; y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.187.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, entidad número 63, vivienda piso entresuelo puerta segunda, primera planta alta de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, calle Poeta Maragall y 27 de enero de 1939, con acceso por la segunda, escalera E. Tiene una superficie útil de 66,10 metros cuadrados más 6,11 metros cuadrados de superficie pisabel en patio de luces. Coeficiente general, 0,95 por 100; coeficiente de la escalera, 6,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.067, libro 125, folio 73, finca 7.134.

Sabadell, 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-6.638-A (52714).

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

##### Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1984, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Brugués Viñets y doña María Descamps Figueras, en reclamación de 11.754.653 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas especialmente hipotecadas y que luego se relacionarán, y la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, y servirá de tipo en esta primera subasta el precio de valoración de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo (regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto (regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la

diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º «Una pieza de tierra llamada "Lo Mas Serra d'en Bernat Crahalet", de cabida una vesana y media poco más o menos, iguales a 32 áreas 72 centiáreas, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, Linda: Oriente, con sucesores de Francisco Rosquellas; mediodía, con un camino público; poniente, con sucesores de Pio Jofré; y a norte, con los sucesores de Rosquellas y Jofré, inscrita al tomo 676, libro 67, folio 199, finca número 1.492, inscripción novena». Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 2.º «Pieza de tierra cultivada, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, denominada "Mas Serra d'en Rosquillas", de cabida aproximada dos cuarteras de trigo en siembra, equivalentes a 85 áreas, 42 centiáreas, Lindante: Este, Antonio Cortacans, Narciso Casanovas y Miguel Boadas; sur, Narciso Negre, José Roda y Juan Vilavejiga; oeste, con la carretera que de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés va a San Juan de las Abadesas y tierras de Gerónimo Puig; y al norte, con Pio Jofré. Inscrita al tomo 340 libro 32, folio 162, finca 1.414, inscripción 17.» Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3.º «Pieza de tierra, secano, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, de cabida 2.420 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, resto de finca, en línea de unos 40 metros; este y sur, Luis Llavari, en este último lindero con confluencia de la carretera de Santa Coloma de Farnés a Sils; oeste, carretera de Santa Coloma de Farnés a Sils, en línea de 127 metros. Inscrita al tomo 1.033, libro 101 de Farnés, folio 200, finca 2.652, inscripción segunda.» Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote 4.º «Pieza de tierra secano, sita en Santa Coloma de Farnés, de procedencia del Manso Roura, de cabida 320 metros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 8 metros, con parcela adquirida por don Salvador y don Vicente Coma; sur, en línea de 8 metros, con una carretera transversal que va desde la de Santa Coloma de Farnés a Sils hasta la carretera del Balneario; este, en línea de 40 metros, con parcela de don José Siguan; al oeste, en línea de 40 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 1.077, libro 104 de Farnés, folio 236, finca 2.832, inscripción segunda.» Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5.º «Solar, sito en Santa Coloma de Farnés, de figura un rectángulo y superficie 976 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 24 metros 42 centímetros, aunque en el Registro conste decímetros, carretera de Santa Coloma de Farnés a Sils; derecha, entrando, en línea de 40 metros, resto de finca solar número 2; al fondo, resto de finca solar número 7, y a la izquierda, calle en proyecto, que separa de resto de finca. Inscrita al tomo 1.261, libro 113, folio 76, finca 3.469, inscripción primera.» Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido el presente en Santa Coloma de Farnés a 10 de julio de 1985.—El Juez, Jesús C. Rueda Lopez.—El Secretario.—13.822-C (53750).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 704/1983 a instancias del Procurador señor Mancilla Rodríguez en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros y don Francisco Ortiz Ugarte, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 24 de septiembre a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 22 de octubre a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 22 de noviembre a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objetos de subasta:

Mitad indivisa del local de la casa señalada con el número 12 de la avenida Calvo Sotelo, sito en la primera planta, con una superficie de 63 metros y 60 decímetros cuadrados; y linda: Al norte, con avenida de Calvo Sotelo, en línea de 5 metros y 30 centímetros; sur, con portal o más de la misma casa, en línea de 5 metros y 30 centímetros; este, tienda de las señoritas Sordo, en línea de 12 metros, y al oeste, con tienda de herederos de Rodríguez Prieto; inscrito al libro 381, folio 183, finca 22.198, valorada en 16.500.000 pesetas.

Vivienda situada en la décima planta letra A del edificio señalado con el número 15 del paseo de Canalejas en esta capital y con una superficie de 117 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, aseo, un servicio de retrete, estar-comedor y cuatro dormitorios con una terraza en la fachada sur. Linda: Al sur o frente, con terreno sobrante de edificación; norte o espalda, cubierto de semisótano; este o derecha entrando, escalera y piso B de su misma planta, y oeste, terreno de don Emilio Huidobro. Inscrito en el libro 589 antes citado, folio 200, finca número 43.602, inscripción primera. Valorado en la suma de 5.850.000 pesetas.

Vivienda situada en piso décimo B de un bloque de viviendas en la calle Canalejas de esta capital, con una superficie construida de 99 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo,

cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios con una terraza en la fachada sur. Linda: Al sur o frente, con terreno sobrante de edificación; norte o espalda, cubierto de semisótano; este o derecha, cuerpo sur del bloque número 17 de la misma calle integrante del mismo edificio, y oeste, escalera caja de ascensor y el piso A de su misma planta. Inscrito en el libro 589 de la sección A de este Ayuntamiento, folio 198, finca número 43.600, inscripción primera, de 17 de abril de 1975. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario.—13.539-C (52816).

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1983, a instancia del Procurador Francisco Martín Orejana, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Grupo Sindical de Colonización «El Pinar», número 11.162, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subastas.

#### Bien objeto de subasta

Terreno a los Pajares de Prado del Polcar, Prado de los Santos y del Pinarejo, en término municipal de Valverde del Majano. Inscrita al tomo 2.637, libro 84, folio 165, finca 8.600, inscripción 3.ª Tasado en la suma de 29.590.000 pesetas.

Dado en Segovia a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—13.554-C (52773).

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 274/1983, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la Compañía mercantil «Agrupación Industrial Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (AGRISA), en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, hoy propiedad de don Juan José García Martín y esposa:

Finca urbana, en término municipal de El Espinar, al sitio del Arroyo Merdero, en la avenida del General Mola, sin número. Consta de edificación social, club con planta de semisótano, que se distribuye para dos viviendas de conserjería, vestuario de piscinas, discoteca y oficinas de administración; planta primera, que se destina a cafetería y restaurante, con amplias terrazas cubiertas, y segunda planta, con destino a salón social y salas de juego. Piscina olímpica de 25 por 12, mas lavapiés y piscina infantil, de figura original. Y terreno destinado a pistas de baile, zonas de ping-pong, etc., y zonas verdes de expansión. Ocupa toda una superficie de 2.656 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden 352 metros cuadrados al edificio social-club: 410 metros cuadrados a la piscina olímpica, lavapiés y piscina infantil, y los restantes 1.894 metros 25 decímetros cuadrados, al terreno destinado a pistas de baile, zonas de ping-pong y zonas verdes de expansión. Linda toda: Por el frente, sur, con la avenida del General Mola; por la derecha, entrando, este, con la calle número 7, y por la izquierda, oeste, fondo y norte, respectivamente, con finca propiedad de Agrisa, y finca propiedad de la comunidad general de propietarios y propiedad particular. Gravada la finca matriz de donde procede, con la servidumbre de atarjea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.585, libro 96, folio 154, finca 7.925. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—6.643-A (52719).

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 444/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don Antonio Lepe Díaz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre próximo.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de noviembre próximo.

La tercera sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera, el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso en planta tercera de la casa de esta ciudad, calle San Eloy, número 25; su superficie es de 125 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 374, libro 257, folio 95, finca número 13.781, inscripción 1.ª Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.988-3 (52785).

## VALLADOLID

## Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1985-A, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por los cónyuges don Mariano Fernández Gaspar y doña Pilar Larriche San, en el que, a instancias de la parte

ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 19 de septiembre, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 4.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de regadío, en término de Peñalba de Duero, agregado del Ayuntamiento de Villabañez, provincia de Valladolid, que hace una superficie de 5.046 metros cuadrados, y tiene forma rectangular. Linda: En línea de 43 metros y 40 decímetros lineales, con el eje del camino de la Matilla, desde donde tiene su acceso; norte y oeste, con el resto de la finca matriz, y al este con finca de propiedad de doña Trinidad González Alonso. Pendiente de inscripción a nombre de los deudores, siendo la finca registral número 5.119, de la finca matriz. Según manifestaciones de la acreedora, sin constar en el Registro sobre esta parcela hay actualmente construido un edificio de una planta o nave, destinada a garaje, de 70 metros cuadrados, y una bodega de 35 metros cuadrados, aproximadamente, y una piscina de 7 metros por 13 metros de lado, en el centro de la finca, con la que linda por todos los vientos.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—13.471-C (52741).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748/1984-B, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra don Manuel García Rodríguez y doña María Soledad Monreal Ugarte, sobre pago de 4.810.144 pesetas de principal, 526.129 pesetas de intereses vencidos al 30 de abril de 1984, y otras 2.400.000 pesetas para intereses que vanzan y costas, en el que, a instancias de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni, asimismo, podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entienden, asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

40. Número cuarenta. Local comercial en planta de sótano, perteneciente a la casa sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número. Situado a la izquierda de la rampa de acceso, por donde tiene su entrada, desde la calle. También tiene entrada directa e independientemente desde la calle, por medio de unas escaleras, cuya caja está situada en la planta baja, a la izquierda de la rampa y contiguas a la misma. Tiene una superficie útil de 829 metros 40 decímetros cuadrados construido de 903 metros cuadrados. Según se mira desde la calle, linda: Frente, subsuelo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, rampa de acceso a sótano y pasillo de acceso continuador de la bajada de dicha rampa; derecha, rampa de acceso y local número 39 y subsuelo del patio trasero de luces del edificio; izquierda, subsuelo de la finca de Rufino Dueñas, y fondo, subsuelo de la finca de Sérvulo Martín.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.102, libro 49 de Magaz, folio 149, finca 5.739, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-13.472-C (52742).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.492, de 1984-B, seguido a instancias de «Cleber Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Antonio Sánchez Moreno, calle General Moscardó, Alfázar (Valencia), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

9. Vivienda en primera planta alta-derecha. Puerta 2. Tipo A, con acceso por el portal número

32, de la calle General Moscardó. Superficie útil aproximada 86,21 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle General Moscardó; derecha, mirando a su fachada, vivienda en igual planta del portal 30; izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces -que en parte es terraza pisable de esta vivienda-, y fondo, vuelo de planta baja. Tiene en los elementos comunes una cuota de participación de 2,85 por 100. Está inscrito a nombre del demandado, al tomo 1.741, libro 142 de Alfázar, folio 7, finca número 12.723, inscripción tercera, tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-13.555-C (52774).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1985-C, seguido a instancias de «Central Aragonesa de Crédito Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Castellón García y Carmen Clavería Monforte se anuncia la venta, en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Cochera señalada con el número 7 en planta baja, del bloque primero. Inscrito al folio 240, tomo 1.362, libro 137 de Cambrils, finca número 7.728, inscripción segunda.

Valorado en 305.000 pesetas.

Número 19. Apartamento puerta tercera, tipo B, señalado con el número 9, sito en el piso segundo, del bloque primero. Inscrito al folio 13, del tomo 1.366, libro 138 de Cambrils, finca 7.730, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Corresponden a un conjunto de apartamentos denominados «Nuestra Señora del Pilar», sito en Cambrils, en la urbanización «Cambrils-Bahía».

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-13.510-C (52796).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.470 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar

para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Guido Demetrio Munayco Torres, a fin de que el próximo día 16 de septiembre, a las trece horas diez minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de julio de 1985.-La Juez de Distrito, rosa Franch Pastor.-El Secretario.-10.391-E (52683).

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

Eddwin Kwami Atakuma, hijo de Nicholas y de Justine, natural de Kranda (Ghana), vecindado en Ceuta, provincia de Málaga, de estado civil soltero, de profesión conductor, de treinta y dos años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, 1,80 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán Juez instructor en el Militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 6 de marzo de 1985.-El Capitán Juez instructor, Félix Carnero Fernández.-506 (18059).

#### Juzgados civiles

Gloria Maria Barrul Montoya, de dieciocho años, de estado soltera, sin profesión, hija de Ramón y de María, natural de Ponferrada (León), y vecina de Ponferrada (León), con domicilio en barrio Los Judice-Canal Cornatel, desconociéndose actualmente su paradero, comparecerá dentro de quince días ante este Juzgado como comparenida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ingresar en prisión y ser emplazada en procedimiento penal abreviado número 8/1984, por supuesto delito de desobediencia a agentes de la autoridad, en méritos del procedimiento penal número 8 de 1984, por desobediencia a agentes de la autoridad y hurtos, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Se encarga a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicha acusada poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, participándolo.

La Estrada, 23 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-582 (20798).